



ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA
ORDINARIA RESOLUTIVA DE
29 DE AGOSTO DE 2019

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a CRISTINA PÉREZ VALERO
D.^a DUNIA MOHAMED MOHAND

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
D.^a LORENA MIRANDA DORADO
D. YAMAL DRIS MOJTAR

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
D. SUMAYA AHMED MOHAMED
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D.^a ELENA MARÍA MATEO ASTORGA
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER
D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ
D.^a ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS
D.^a M.^a DEL CARMEN VÁZQUEZ SOTO
D. JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ RUIZ
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.^a M.^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las Sesiones Constitutiva de 15 de junio de 2019 y Extraordinaria de 12 de julio de 2019.

Sometidos a votación, el resultado es el siguiente:

Votos a favor: veintitrés (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo y Mateo Astorga. **VOX:** Sres./as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (**CABALLAS:** Sr. Mohamed Ali).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Prestar conformidad a los borradores anteriormente citados.**

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se trató ningún asunto.

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

No se trató ningún asunto.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

El Sr. Hernández Peinado retira el punto C.11 del Orden del Día.

C.1.- Concesión de las Medallas de Autonomía 2019.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la Propuesta que seguidamente se transcribe:

“El Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, vigente en la actualidad, establece en su Capítulo VI, artículo 27º, la tramitación, limitación y concesión de la Medalla de la Autonomía.

Transcurrido el periodo de presentación de solicitudes de concesión para la mencionada distinción, se reunió la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos, elevando el siguiente fallo a esta Presidencia, conforme a lo determinado en el apartado 2, del artículo 27 del anteriormente señalado Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, acordando proponer como Medallas de la Autonomía para el año 2019 a:

- *D.ª Nieves Martell Claros.*
- *D. Juan Carlos Ramchandani.*
- *D. Eduardo Benítez Suárez.*
- *Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Ceuta (S.E.I.S.).*

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el apartado 2, artículo 27º, del Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1) *Conceder la Medalla de la Autonomía para el año 2019, a tenor del fallo de la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos propuestos a:*

- *D.^a Nieves Martell Claros, Licenciada en 1979 por la Facultad de Medicina en Cádiz, entonces dependiente de la Universidad de Sevilla, la doctora Nieves Martell se especializó en Medicina Interna en 1982 y se trasladó poco después hasta Madrid donde, en 1983, se doctoró, con sobresaliente cum laude, por la Universidad Complutense, institución en la que trabaja como profesora asociada desde 1999. En su haber cuenta con una amplia trayectoria en el campo de la investigación y docencia.*

Su actividad asistencial comenzó en 1979, como médico de Urgencias en el Hospital de Puerto Real, en Cádiz, entre 1980 y 1983 en el Clínico de San Carlos, en Madrid, y hasta 1990 fue subdirectora y directora del Centro Municipal de Salud de Torrejón de Ardoz, en Madrid, y responsable del programa de Prevención Primaria de Accidentes Cardiovasculares. De 1990 a 2008 ejerció como especialista en Medicina Interna en el Hospital Clínico de San Carlos, donde continúa en la actualidad como Jefe de Sección de la Unidad de Hipertensión.

En 2007, la Consejería de Sanidad y Consumo de Madrid la reconoció el nivel IV de carrera profesional.

En 2011 se convirtió en la presidenta de la Sociedad Española de Hipertensión-Liga Española para la Lucha contra la Hipertensión Arterial (SEH-LELHA). Fue, de hecho, la primera mujer en asumir este cargo y para el que a contaba con experiencia como presidente, desde 2007, de la Sociedad Madrileña de Hipertensión y Otros Factores de Riesgo Cardiovascular (SOMHA).

- *D. Juan Carlos Ramchandani, de padre hindú y madre española, es el segundo de cuatro hermanos. Desde muy joven sintió una gran atracción por la India, su cultura y su espiritualidad y en 1985 entró en contacto con la tradición hindú gudya vaishanava, en la que se inició formalmente. Ramchandani, cuyo nombre hindú es Krishna Kripa Dasa, es asesor del Hindu Forum of Europe, así como interlocutor en temas relacionados con el hinduismo de la Subdirección General de Relaciones con las Confesiones y de los Arzobispos de Madrid y de Valencia.*

Dirigió durante tres años un programa específico de yoga para mujeres en Ceuta, en colaboración con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y fue pionero en introducir clases de yoga en el centro penitenciario, donde impartió clases a los internos entre 2008 y 2012. Es autor de numerosas publicaciones y artículos sobre hinduismo, colaborador asiduo de revistas especializadas y medios de comunicación e imparte regularmente conferencias y seminarios sobre hinduismo en institutos y universidades, tanto españolas como extranjeras.

Es, además, miembro de varios foros interreligiosos en Sevilla, Valencia, Alicante, Madrid y Tenerife.

- *D. Eduardo Benítez Suárez, nacido en la localidad sevillana de Camas hace 61 años, reside en Ceuta desde su adolescencia, ciudad a la que fue destinado su padre, militar de profesión y en la que ha desarrollado toda su actividad docente -se diplomó en Educación Especial-, ha formado su familia (es padre de tres hijos) y se ha dedicado a la promoción del baloncesto, del que es todo un referente en Ceuta y una de sus figuras más importantes de las últimas décadas.*

Como jugador, compitió durante varios años en la liga EBA, tercera máxima categoría del baloncesto profesional, llegando a ser reconocido en una de las temporadas con el título de mejor base de la competición.

En la actualidad es uno de los pocos técnicos en Ceuta que cuenta con la máxima titulación de la Federación Española de Baloncesto, de entrenador superior, que lo habilita para dirigir profesionalmente en cualquier competición. Ha rechazado varias ofertas para participar en equipos técnicos de la liga ACB, máxima categoría del baloncesto español y ha representado a Ceuta como entrenador en multitud de campeonatos de España, dirigiendo a las selecciones autonómicas de Ceuta de ambos sexos y de todas las categorías.

Hace diez años fundó el Club Baloncesto Camoens, del que sigue siendo presidente, con cientos de jugadores federados, y que promueve la plena integración deportiva y social de los niños, becando a los deportistas cuyas familias padecen una situación económica delicada.

Eduardo Benítez, tras recuperarse de un problema de salud que lo ha mantenido apartado del deporte durante los últimos meses, se reincorporará a su club la próxima temporada.

- *Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Ceuta (S.E.I.S.) tiene casi 90 años de historia. El servicio se creó en septiembre de 1930, compuesto por 27 personas. Hoy son 82 los miembros del denominado Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, y al que se accede por oposición desde 1940. El espíritu de sacrificio de estos trabajadores sigue siendo el mismo, como prueban los destacados servicios que han prestado en sus más de 80 años de historia y por los que en 2012 el Cuerpo de Bomberos recibió la Medalla de Oro de la Ciudad.*

Esa entrega se demuestra en las rápidas actuaciones que llevan a cabo, como ha podido constatarse en los dos incendios que se han producido este verano en el Arroyo de Calamocarro. Además de ello, es preciso recordar la actuación de los bomberos que rescataron a los siete inmigrantes subsaharianos que se encontraban escondidos en los huecos del vehículo monovolumen accidentado, el pasado 27 de mayo, en Arcos Quebrados, después de entrar por la frontera del Tarajal.

- 2) *Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo al artículo 30º del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad de Ceuta, en un acto público al que se le dará la máxima solemnidad.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1) **Conceder la Medalla de la Autonomía para el año 2019, a tenor del fallo de la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos propuestos a:**

- **D.^a Nieves Martell Claros, Licenciada en 1979 por la Facultad de Medicina en Cádiz, entonces dependiente de la Universidad de Sevilla, la doctora Nieves Martell se especializó en Medicina Interna en 1982 y se trasladó poco después hasta Madrid**

donde, en 1983, se doctoró, con sobresaliente cum laude, por la Universidad Complutense, institución en la que trabaja como profesora asociada desde 1999. En su haber cuenta con una amplia trayectoria en el campo de la investigación y docencia.

Su actividad asistencial comenzó en 1979, como médico de Urgencias en el Hospital de Puerto Real, en Cádiz, entre 1980 y 1983 en el Clínico de San Carlos, en Madrid, y hasta 1990 fue subdirectora y directora del Centro Municipal de Salud de Torrejón de Ardoz, en Madrid, y responsable del programa de Prevención Primaria de Accidentes Cardiovasculares. De 1990 a 2008 ejerció como especialista en Medicina Interna en el Hospital Clínico de San Carlos, donde continúa en la actualidad como Jefe de Sección de la Unidad de Hipertensión.

En 2007, la Consejería de Sanidad y Consumo de Madrid la reconoció el nivel IV de carrera profesional.

En 2011 se convirtió en la presidenta de la Sociedad Española de Hipertensión-Liga Española para la Lucha contra la Hipertensión Arterial (SEH-LELHA). Fue, de hecho, la primera mujer en asumir este cargo y para el que a contaba con experiencia como presidente, desde 2007, de la Sociedad Madrileña de Hipertensión y Otros Factores de Riesgo Cardiovascular (SOMHA).

- D. Juan Carlos Ramchandani, de padre hindú y madre española, es el segundo de cuatro hermanos. Desde muy joven sintió una gran atracción por la India, su cultura y su espiritualidad y en 1985 entró en contacto con la tradición hindú gudya vaishanava, en la que se inició formalmente. Ramchandani, cuyo nombre hindú es Krishna Kripa Dasa, es asesor del Hindu Forum of Europe, así como interlocutor en temas relacionados con el hinduismo de la Subdirección General de Relaciones con las Confesiones y de los Arzobispos de Madrid y de Valencia.

Dirigió durante tres años un programa específico de yoga para mujeres en Ceuta, en colaboración con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y fue pionero en introducir clases de yoga en el centro penitenciario, donde impartió clases a los internos entre 2008 y 2012. Es autor de numerosas publicaciones y artículos sobre hinduismo, colaborador asiduo de revistas especializadas y medios de comunicación e imparte regularmente conferencias y seminarios sobre Hinduismo en institutos y universidades, tanto españolas como extranjeras.

Es, además, miembro de varios foros interreligiosos en Sevilla, Valencia, Alicante, Madrid y Tenerife.

- D. Eduardo Benítez Suárez, nacido en la localidad sevillana de Camas hace 61 años, reside en Ceuta desde su adolescencia, ciudad a la que fue destinado su padre, militar de profesión y en la que ha desarrollado toda su actividad docente - se diplomó en Educación Especial-, ha formado su familia (es padre de tres hijos) y se ha dedicado a la promoción del baloncesto, del que es todo un referente en Ceuta y una de sus figuras más importantes de las últimas décadas.

Como jugador, compitió durante varios años en la liga EBA, tercera máxima categoría del baloncesto profesional, llegando a ser reconocido en una de las temporadas con el título de mejor base de la competición.

En la actualidad es uno de los pocos técnicos en Ceuta que cuenta con la máxima titulación de la Federación Española de Baloncesto, de entrenador superior, que lo habilita para dirigir profesionalmente en cualquier competición. Ha rechazado varias ofertas para participar en equipos técnicos de la liga ACB, máxima categoría del baloncesto español y ha representado a Ceuta como entrenador en multitud de campeonatos de España, dirigiendo a las selecciones autonómicas de Ceuta de ambos sexos y de todas las categorías.

Hace diez años fundó el Club Baloncesto Camoens, del que sigue siendo presidente, con cientos de jugadores federados, y que promueve la plena integración deportiva y social de los niños, becando a los deportistas cuyas familias padecen una situación económica delicada.

Eduardo Benítez, tras recuperarse de un problema de salud que lo ha mantenido apartado del deporte durante los últimos meses, se reincorporará a su club la próxima temporada.

- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Ceuta (S.E.I.S.) tiene casi 90 años de historia. El servicio se creó en septiembre de 1930, compuesto por 27 personas. Hoy son 82 los miembros del denominado Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, y al que se accede por oposición desde 1940. El espíritu de sacrificio de estos trabajadores sigue siendo el mismo, como prueban los destacados servicios que han prestado en sus más de 80 años de historia y por los que en 2012 el Cuerpo de Bomberos recibió la Medalla de Oro de la Ciudad.

Esa entrega se demuestra en las rápidas actuaciones que llevan a cabo, como ha podido constatarse en los dos incendios que se han producido este verano en el Arroyo de Calamocarro. Además de ello, es preciso recordar la actuación de los bomberos que rescataron a los siete inmigrantes subsaharianos que se encontraban escondidos en los huecos del vehículo monovolumen accidentado, el pasado 27 de mayo, en Arcos Quebrados, después de entrar por la frontera del Tarajal.

2) Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo al artículo 30º del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad de Ceuta, en un acto público al que se le dará la máxima solemnidad.

Se incorpora a la Sesión el Sr. Verdugo Guzmán.

C.2.- Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a derogar el acuerdo de 14 de julio de 1995 por el que se cedían competencias al Consejo de Gobierno.

La propuesta es del siguiente tenor:

“En julio de 1995 el Pleno aprobaba la cesión de las competencias de Recursos Humanos, Contratación o la realización de Inversiones al Consejo de Gobierno, durante veinticuatro años se ha impedido a esta Asamblea la discusión sobre asuntos que le son propios.

Desde el Grupo Municipal del Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, entendemos que la nueva situación exige que las decisiones sobre temas tan fundamentales sean tratadas con toda transparencia para conocimiento de toda la ciudadanía ceutí.

Solicitamos al Pleno de la Asamblea que se derogue el acuerdo de 14 de julio de 1995 por el que se cedían competencias al Consejo de Gobierno, devolviéndoselas a su legítimo propietario, esta Asamblea”.

La Sra. Hamed Hossain presenta la siguiente **enmienda** a la propuesta anteriormente transcrita:

“En cuanto al acuerdo dispositivo de la propuesta proponemos que queda redactado de la siguiente forma:

Solicitamos al Pleno de la Asamblea que la distribución de competencias entre el Pleno, el Consejo de Gobierno y el Alcalde-Presidente se realice en función de la legislación actual, debiéndose llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para que dicha modificación surta efectos en un plazo no superior a seis meses”.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Hernández Peinado, presenta una **enmienda** a la propuesta del Grupo MDyC, con el siguiente tenor:

“Desde el Grupo Parlamentario Socialista, una vez celebrada la Comisión Informativa y estudiados los informes de la Secretaría General, refundidos en el de 21 de agosto del año en curso, nos vemos en la obligación de recoger aspectos que entendemos no contempla la propuesta.

La Ciudad Autónoma se rige por una normativa, que a día de hoy no recoge expresamente el régimen competencial de cada uno de los órganos que forman la administración autonómica.

No podemos adoptar un acuerdo, que difícilmente pueda llevarse a la práctica porque pueda ser contrario al ordenamiento jurídico, ya sea de índole estatal e incluso autonómico, por no estar recogido en el Reglamento de la Asamblea. No caben vacíos legales en materia de interés general entendemos que, efectivamente, existen competencias que deben volver al ámbito del Pleno, pero con la garantía de que los acuerdos que se adopten no incurran en nulidad de pleno derecho del artículo 47 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

“Artículo 47. Nulidad de pleno derecho.

1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio”.

El Pleno de la Asamblea no puede adoptar un acuerdo a sabiendas de su ineficacia, de ahí que atendiendo al informe de la Secretaría General y a la legislación vigente el Grupo Socialista presenta esta enmienda con el siguiente contenido:

Conforme a la motivación expuesta, consideramos que la propuesta debe tener el siguiente tenor literal:

- *Que se lleve a cabo, conforme al procedimiento legalmente establecido, la reforma de los Reglamentos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno.*
- *Que se determine en el Reglamento de la Asamblea de forma clara y aportando la seguridad jurídica requerida, las competencias que le corresponden a cada órgano institucional, esto es, Pleno de la Asamblea, Consejo de Gobierno y Presidencia del Gobierno de la Ciudad.*
- *Que la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, la oferta pública de empleo que se incluirá en los presupuestos de la Ciudad, las bases de selección de personal, número de contrataciones y retribuciones del personal eventual, así como, remuneraciones complementarias de los empleados públicos, deben ser competencia exclusiva del Pleno de la Asamblea.*
- *Que la contratación de obras y servicios y suministros, las encomiendas de gestión y la enajenación de bienes que supere el 10% de los ingresos del presupuesto consolidado de la Ciudad pasen a ser competencia del Pleno de la Asamblea.*
- *Que el inicio del procedimiento de reforma estatutaria se fije en el mes de septiembre de 2019.”*

No aceptando la Sra. Hamed Hossain la enmienda del Grupo Socialista, la misma se somete a votación, de acuerdo con el art. 51.1.c) del Reglamento de la Asamblea:

Votos a favor: dieciséis (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres./as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán).

Votos en contra: dos (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).

Abstenciones: siete (**VOX:** Sres./as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la enmienda presentada por el Sr. Hernández Peinado (PSOE).

Por tanto, la Propuesta definitiva queda redactada de la siguiente forma:

“En julio de 1995 el Pleno aprobaba la cesión de las competencias de Recursos Humanos, Contratación o la realización de Inversiones al Consejo de Gobierno, durante veinticuatro años se ha impedido a esta Asamblea la discusión sobre asuntos que le son propios.

Desde el Grupo Municipal del Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, entendemos que la nueva situación exige que las decisiones sobre temas tan fundamentales sean tratadas con toda transparencia para conocimiento de toda la ciudadanía ceutí.

Se propone:

1º.- Que la distribución de competencias entre el Pleno, el Consejo de Gobierno y el Alcalde-Presidente se realice en función de la legislación actual, debiéndose llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para que dicha modificación surta efectos en un plazo no superior a seis meses.

2º.- Que se lleve a cabo, conforme al procedimiento legalmente establecido, la reforma de los Reglamentos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno.

3º.- Que se determine en el Reglamento de la Asamblea de forma clara y aportando la seguridad jurídica requerida, las competencias que le corresponden a cada órgano institucional, esto es, Pleno de la Asamblea, Consejo de Gobierno y Presidencia del Gobierno de la Ciudad.

4º.- Que la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, la oferta pública de empleo que se incluirá en los presupuestos de la Ciudad, las bases de selección de personal, número de contrataciones y retribuciones del personal eventual, así como, remuneraciones complementarias de los empleados públicos, deben ser competencia exclusiva del Pleno de la Asamblea.

5º.- Que la contratación de obras y servicios y suministros, las encomiendas de gestión y la enajenación de bienes que supere el 10% de los ingresos del presupuesto consolidado de la Ciudad pasen a ser competencia del Pleno de la Asamblea.

6º.- Que el inicio del procedimiento de reforma estatutaria se fije en el mes de septiembre de 2019.”

Se procede a votar en dos partes la propuesta, quedando del siguiente modo:

PARTE PRIMERA:

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º) Que la distribución de competencias entre el Pleno, el Consejo de Gobierno y el Alcalde-Presidente se realice en función de la legislación actual, debiéndose llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para que dicha modificación surta efectos en un plazo no superior a seis meses.

PARTE SEGUNDA:

Votos a favor: dieciséis (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres./as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (**VOX:** Sres./as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

Se abstienen de votar, según manifiesta la Sra. Portavoz de MDyC, los miembros de su Grupo Político (Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

2º) Que se lleve a cabo, conforme al procedimiento legalmente establecido, la reforma de los Reglamentos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno.

3º) Que se determine en el Reglamento de la Asamblea de forma clara y aportando la seguridad jurídica requerida, las competencias que le corresponden a cada órgano institucional, esto es, Pleno de la Asamblea, Consejo de Gobierno y Presidencia del Gobierno de la Ciudad.

4º) Que la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, la oferta pública de empleo que se incluirá en los presupuestos de la Ciudad, las bases de selección de personal, número de contrataciones y retribuciones del personal eventual, así como, remuneraciones complementarias de los empleados públicos, deben ser competencia exclusiva del Pleno de la Asamblea.

5º) Que la contratación de obras y servicios y suministros, las encomiendas de gestión y la enajenación de bienes que supere el 10% de los ingresos del presupuesto consolidado de la Ciudad pasen a ser competencia del Pleno de la Asamblea.

6º) Que el inicio del procedimiento de reforma estatutaria se fije en el mes de septiembre de 2019.

Finalizado el punto, se ausenta de la Sesión el Sr. Vivas Lara.

C.3.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reclamar a la Autoridad Portuaria la recuperación del punto de acceso público a embarcaciones ligeras en las instalaciones del Puerto deportivo o donde se considere adecuado. (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 20-08-19).

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

En el periodo estival de 2013, la Autoridad Portuaria de Ceuta clausuró la rampa que existía junto al CAS y que facilitaba a pequeñas embarcaciones y motos acuáticas el acceso al mar sin tener que someterse al pago de ninguna tasa en el puerto deportivo.

Tres años después, en julio de 2016, ante las continuas reivindicaciones de los propietarios de estas embarcaciones y de las asociaciones de deportes náuticos, además del acuerdo plenario que a propuesta del grupo socialista aprobó por unanimidad reclamar la recuperación del acceso público al mar para embarcaciones ligeras, el entonces Presidente de la Autoridad Portuaria, declaró que en dos semanas la rampa estaría operativa. Hablamos del 6 de julio de 2016.

Las 2 semanas se han convertido en más de 3 años y nada sabemos de esta rampa que según el Sr. Torrado, estaba hecha y se instalaría en el puerto pesquero.

Lo que sí sabemos es que los ceutíes que tienen este tipo de embarcaciones se ven obligados a pagar a una empresa privada cuantías que durante la temporada estival superar los 1.000 € y los deportes náuticos que pueden suponer una actividad turística que reporte beneficios a la Ciudad, se ven seriamente perjudicados.

Siguen siendo muchos, los ceutíes y las asociaciones que se dirigen a nuestro Grupo Parlamentario para exponer sus quejas sobre la inacción de las Administraciones a la hora de solucionar una situación que viene lastrando las posibilidades que esta ciudad ofrece a los deportes náuticos, que por la ligereza de sus embarcaciones y la frecuencia de su uso no se pueden permitir el uso de instalaciones privadas dado lo costoso de las mismas.

Los deportes náuticos pueden y deben ser un reclamo turístico a nivel nacional y resulta muy complicado entender y explicar que ni los propios usuarios locales dispongan de un acceso digno.

La necesidad de un acceso público no es una aspiración caprichosa de los propietarios de las embarcaciones ligeras y de las asociaciones que representan este deporte, es una necesidad que, en ciudades cercanas, que en muchos casos no tienen la tradición náutica de la nuestra, está cubierta, facilitando que gran cantidad de usuarios se desplacen a otros puertos que les ofrecen más facilidades que el nuestro.

Ceuta como ciudad abierta al mar que es, no puede encontrarse con estos escollos para el desarrollo de estas actividades, ya que, pueden ser un incentivo para la actividad turística y, en definitiva, para la mejora de la economía ceutí.

El control riguroso por parte de las autoridades no debe estar reñido con la existencia de tal acceso. Consideramos que no se da tal conflicto de intereses, aquella persona o aquella embarcación que no cumpla la legalidad vigente o se dedique a actividades delictivas, que sea objeto por parte de las autoridades pertinentes de los procedimientos sancionadores que procedan, pero esto, no puede ser objeto de criminalización de un colectivo que ve en las embarcaciones ligeras un modo de diversión, de practicar deporte y en algunos casos de desarrollar una actividad turística - empresarial, cumpliendo con todos los requisitos legales para ello.

El problema es de tal calado, que incluso existe una Plataforma que aglutina a distintos colectivos y cuyo objetivo es la instalación de una rampa de acceso al mar que permitiría controlar la actividad de mejor modo, ya que, en la actualidad, aquellos que no pueden abonar el coste que le supone el uso de las instalaciones privadas, hacen uso de las playas para entrar y salir con las embarcaciones con el consiguiente peligro que ello supone.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Ceuta presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente propuesta con el fin de que se adopte el siguiente acuerdo:

- Solicitar el acuerdo del Pleno de la Asamblea para reclamar de forma oficial a la Autoridad Portuaria la recuperación del punto de acceso público a embarcaciones ligeras en las instalaciones del Puerto deportivo o donde consideren adecuado, compatibilizándolo con el control por parte de las autoridades policiales competentes de cualquier actividad ilícita que se pueda producir.”*

Se ausenta de la Sesión el Sr. Presidente.

Sometido el asunto a votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Reclamar de forma oficial a la Autoridad Portuaria la recuperación del punto de acceso público a embarcaciones ligeras en las instalaciones del Puerto deportivo o donde consideren adecuado, compatibilizándolo con el control por parte de las autoridades policiales competentes de cualquier actividad ilícita que se pueda producir.

Se incorpora a la Sesión el Sr. Presidente.

C.4.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a crear un Reglamento de Protección y Conservación del Patrimonio, superior al Plan General de Ordenación Urbana. (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 20-08-19).

La propuesta es del siguiente tenor:

“Que siendo la Ciudad Autónoma de Ceuta la depositaria, en su gran mayoría, de la defensa y protección del patrimonio artístico, cultural y arquitectónico de dicha ciudad, de tipo material e inmaterial, merced a la legislación nacional, Ley de Patrimonio y al Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma y las competencias transferidas en este ámbito, y aún reconociendo los esfuerzos que el ente autonómico ha realizado en cuanto a la catalogación, mantenimiento y puesta en valor de dicho patrimonio.

Entiende que la cantidad y el estado actual de dicho patrimonio exige nuevas medidas de custodia, mantenimiento y puesta en valor de dicha herencia, no siendo simplemente una obligación legal, sino también moral, depositada la responsabilidad en las instituciones de transmitir este legado a las siguientes generaciones en el mejor estado de conservación, siendo éste un acervo no exclusivamente material, entendiéndose también como público, nacional y universal y sustento del bienestar cultural de la comunidad y de su paisaje urbano.

Habiendo detectado que no existe una normativa específica de esta autonomía para el cuidado del patrimonio que, como consecuencia, no existe un plan rector con un periodo de tiempo tasado, presupuesto definido y objetivos claros de protección.

Que la protección del patrimonio urbano se comparte entre el PGOU, actualmente por renovar y que contempla la declaración de ruina y derribo de los edificios protegidos y la declaración del BIC.

Que existe un periodo de revisión del catálogo de edificios protegidos demasiado largo, que facilita dicha declaración de ruina y su derribo, comprobándose mediante lo hasta ahora sucedido, la debilidad de su protección.

Y para más preocupación la falta de sintonía entre la Ciudad Autónoma y las administraciones centrales sobre el patrimonio de origen castrense, muchas veces bajo custodia de los ministerios implicados y la pobre participación política que tiene la Comisión de Patrimonio, dónde no está representada la totalidad de la asamblea ni mucho menos los grupos de la oposición.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicita al Pleno de la Asamblea que se cree un reglamento superior de protección y conservación del patrimonio, superior al Plan General de Ordenación Urbana, que vincule al Consejo de Gobierno, a la Asamblea y a la Comisión de Patrimonio, además de a los propietarios particulares y a las administraciones centrales.

En igual sentido, que se cree un plan de conservación en un periodo concreto, con un plan de urgencia, posibilidad de ampliar el catálogo y asignación presupuestaria suficiente.

Y de manera complementaria la presencia, con voz y voto, de todos los grupos políticos de la Asamblea, de manera ponderada, en la Comisión de Patrimonio o preferentemente la creación de otra comisión política, auxiliada por la anterior, que valore el estado del patrimonio y su protección.

Y, en último lugar, la supervisión por ambas comisiones del estado del patrimonio militar en todos los distritos de la ciudad y del patrimonio urbano y arquitectónico en el Istmo y la Almina, siendo en los tres distritos obligatoria la supervisión de obras y derribos en todos los inmuebles.”

El Pleno tiene conocimiento de la siguiente **Enmienda** presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario VOX Ceuta:

“En cuanto al acuerdo dispositivo de la propuesta, proponemos que quede redactado de la siguiente forma:

Solicitamos al Pleno de la Asamblea que se cree un reglamento superior de protección y conservación del patrimonio, ACORDE al Plan General de Ordenación Urbana, que vincule al Consejo de Gobierno, a la Asamblea y a la Comisión de Patrimonio, además de a los propietarios particulares y a las administraciones centrales.

En igual sentido, que se cree un plan de conservación en un período concreto, con un plan de urgencia, posibilidad de ampliar el catálogo y asignación presupuestaria suficiente.

Así como de manera complementaria la presencia, con voz y voto, de todos los grupos políticos de la Asamblea, de manera ponderada, en la Comisión de Patrimonio o preferentemente la creación de otra comisión política, auxiliada por la anterior, que valore el estado de patrimonio y su protección.

Y, en último lugar, la supervisión por ambas comisiones del estado del patrimonio militar en todos los distritos de la ciudad y del patrimonio urbano y arquitectónico en el istmo y la Almina, siendo en los tres distritos obligatoria la supervisión de obras y derribos en todos los inmuebles.”

Acto seguido, el Sr. Rontomé Romero presenta la siguiente **transaccional**: *“Someter la propuesta que presenta VOX, a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Patrimonio, a efecto de su concreción y, en su caso, perfeccionamiento, de conformidad con la normativa que resulte vinculante”.*

Aceptada la transaccional, se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres./as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ocho (**PSOE:** Sras./es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Someter la propuesta presentada por VOX a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Patrimonio, a efecto de su concreción y, en su caso, perfeccionamiento, de conformidad con la normativa que resulte vinculante.

Se ausenta de la Sesión el Sr. Presidente.

C.5.- Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a instalar un punto de acceso público para las embarcaciones náuticas en nuestra ciudad. (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 20-08-19).

La propuesta es del siguiente tenor:

“A pesar de las numerosas promesas realizadas por las distintas autoridades nacionales y locales, nuestra ciudad sigue sin tener un acceso público al mar para pequeñas embarcaciones náuticas.

En todos los municipios españoles con mar, sus Ayuntamientos se preocupan por facilitar estas instalaciones, para que sus vecinos y vecinas puedan tener esa facilidad de poder botar sus embarcaciones en unos lugares con las instalaciones.

Desde que desapareciera la rampa que existía junto al puente del desdoblamiento, estos amantes del mar no han podido tener un acceso público para sus embarcaciones, por lo que consideramos que este Pleno debe asumir un compromiso para poner en marcha esta instalación en un corto plazo de tiempo.

Solicitamos al Pleno de la Asamblea que se tomen las medidas oportunas, para que, antes de marzo de 2020, se instale un punto de acceso público para las embarcaciones náuticas en nuestra ciudad.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Tomar las medidas oportunas, para que, antes de marzo de 2020, se instale un punto de acceso público para las embarcaciones náuticas en nuestra ciudad.

Se incorpora a la Sesión el Sr. Vivas Lara.

C.6.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a apoyar la Huelga Mundial por el Clima del próximo 27 de septiembre. (Art. 50.2.a Acuerdo Mesa Rectora de 20-08-19).

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Aunque aún no al ritmo deseado, la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias, comienza a ocupar un lugar muy destacado en la agenda política nacional e internacional. Cada vez es mayor el número de ciudadanos y ciudadanas, con especial énfasis entre la juventud, que se encuentran sumamente sensibilizados por los estragos que sobre el medio natural está ocasionando la irresponsable acción del ser humano. No son problemas ajenos, remotos en el tiempo o el espacio. Son problemas que nos afectan de manera inmediata y a todo el Planeta. Nuestro país no está al margen de esta gigantesca movilización. Nuestra Ciudad tampoco debe estarlo. La situación de auténtica emergencia climática, avalada por informes tan incuestionables como demoledores, nos obliga a asumir un compromiso solidario de lucha militante para revertir lo que sin temor a exagerar se ha llamado una “dinámica suicida”.

El próximo mes de septiembre, y concretamente el día 27, tenemos una excelente oportunidad de expresar públicamente nuestro compromiso con esta causa. Por primera vez en la historia se ha convocado una “Huelga Mundial por el Clima” que se concretará en acciones muy diversas atendiendo a la realidad de cada territorio. Esta movilización, sin precedentes, se articula en torno a un Manifiesto Internacional, cuyo contenido se reproduce a continuación, y que en nuestro país ya han suscrito más de cien organizaciones de todo tipo:

27 de septiembre huelga por el clima

Manifiesto

Los recientes informes científicos sobre el estado de biodiversidad y el calentamiento global alertan del deterioro de un gran número de ecosistemas, así como de la extinción de un millón de especies que se encuentran gravemente amenazadas por la actividad humana. También se está al borde de un punto de no retorno frente al cambio climático.

Una crisis climática que es consecuencia de un modelo de producción y consumo que ha demostrado ser inapropiado para satisfacer las necesidades de muchas personas, que pone en riesgo nuestra supervivencia e impacto de manera injusta especialmente en las poblaciones más pobres y vulnerables del mundo.

No responder con suficiente rapidez y contundencia a la emergencia ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra.

Los datos objetivos señalan, con claridad, que la región Mediterránea, en las que se encuentra nuestro país, es una de las más vulnerables ante el cambio climático. Si no se

limita la temperatura global en 1,5 °C, las consecuencias serán catastróficas para las generaciones presentes y futuras.

Las diferentes instituciones europeas, nacionales y locales deben asumir su responsabilidad. La lucha contra la emergencia climática no puede supeditarse a una ideología o color político, debe asumirse por todos los partidos.

Por todo ello, y en defensa del presente y del futuro, de un Planeta vivo y de un mundo justo, las personas y colectivos firmantes nos sumamos a la convocatoria de Huelga Mundial por el Clima del próximo 27 de septiembre.

Por todo lo expuesto, es por lo que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Apoyar la Huelga Mundial por el Clima del próximo 27 de septiembre y, en consecuencia, las acciones que en el marco de esta convocatoria se organicen en nuestra Ciudad por las distintas entidades implicadas.”

El Sr. Mebroud Mohamed presenta la siguiente propuesta transaccional: “Queremos proponer una transacción que incluya dos puntos:

1º.- La inclusión de las acciones que en el marco de esta convocatoria se organice en nuestra ciudad por las distintas entidades implicadas.

2º.- Realizar una comunicación efectiva a la ciudadanía de las actividades previstas, de modo, que se dé a conocer el compromiso real de la Institución en la lucha contra el cambio climático”.

Aceptada la transaccional por el Sr. Mohamed Alí, se procede a la votación, arrojando el resultado siguiente:

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**VOX:** Sres./as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Apoyar la Huelga Mundial por el Clima del próximo 27 de septiembre y, en consecuencia, la inclusión de las acciones que en el marco de esta convocatoria se organice en nuestra ciudad por las distintas entidades implicadas.

2º.- Realizar una comunicación efectiva a la ciudadanía de las actividades previstas, de modo, que se dé a conocer el compromiso real de la Institución en la lucha contra el cambio climático.

C.7.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el sector del taxi en nuestra Ciudad. (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 20-08-19).

La propuesta es del siguiente tenor:

“El sector del taxi en nuestra Ciudad es un colectivo que no cuenta con las condiciones laborales adecuadas para desarrollar su trabajo.

Por todos es conocido que su labor se desarrolla en las calles de nuestra Ciudad y que las principales paradas no cuentan con unos servicios mínimos que faciliten la tarea de estos profesionales, no hay que olvidar la provisionalidad de un gran número de paradas dadas las obras interminables a las que está sometida la Ciudad.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, nos hacemos eco de las justas reivindicaciones de este sector y que pueden ser satisfechas si existiera un mínimo de interés por parte del ejecutivo del Sr. Vivas.

Para los profesionales, acceder a las paradas, se convierte en una auténtica odisea, normalmente se encuentran ocupadas por vehículos particulares que permanecen estacionados con total impunidad, siendo especialmente graves y continuos los estacionamientos indebidos con que se encuentran en las paradas de “Plaza Azcárate”, principalmente en horas de entrada y salida de los centros escolares, e igualmente en el supermercado “Lidl”, situado en Muelle Cañonero Dato, lo que dificulta seriamente su trabajo.

Otra de las reivindicaciones de los profesionales del taxi y que ha caído en saco roto es la instalación de marquesinas en las paradas de taxis, o al menos en aquellas de mayor afluencia, como es el caso de la frontera, hospital universitario, Gran Vía o Parques de Ceuta.

Una de las paradas que presentan graves problemas es la del Supermercado Mercadona y los taxistas muestran su malestar por el hecho de que el primer taxi sea, precisamente, el más alejado de la tienda, de la que no se pueden sacar los carros. Los taxistas siguen reivindicando que se invierta la parada y lamentan que no se les consultara donde debía ir ubicada, ya que, esto habría evitado la problemática actual.

Al hilo de esto, los profesionales de Radio-Taxi lamentan que a pesar de que realizan un importante servicio público a los ceutíes, y que, además, cumplen con una labor social, no se les consulte antes de tomar decisiones relacionadas con obras, cambios de sentido de circulación, asfaltado o cortes de calles, ya que, aunque sus componentes no sean personal técnico, al menos deberían ser escuchados, dada su experiencia en las calles, en la que pasan muchas horas y, por lo tanto, conocen muchos entresijos sobre el tráfico, además de ser los principales perjudicados por las obras que se ejecutan.

La lucha contra el intrusismo de los llamados “taxis piratas”, no puede decaer, ya que supone un grave perjuicio económico para el gremio y para la propia Ciudad Autónoma, cuya imagen de cara a los usuarios y posibles turistas, se ve seriamente perjudicada.

La necesidad de las marquesinas es incuestionable, es imprescindible que los usuarios del taxi se puedan preservar de las inclemencias meteorológicas e incluso se podrían equipara con aseos públicos, cuya instalación es una antigua reivindicación del sector.

En definitiva, se trata de atender a un sector muy relevante para la sociedad ceutí, cuyas reivindicaciones son justas y necesarias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Ceuta presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente propuesta con el fin de que se adopte el siguiente acuerdo:

- Que se instalen marquesinas junto con aseos públicos como mínimo en las principales paradas de taxis, esto es, frontera, hospital universitario, Gran Vía o Parques de Ceuta.*
- Que se invierta el sentido de la parada de Mercadona de la Almadraba.*
- Que se incremente la lucha contra los “taxis piratas”, así como se evite el estacionamiento de vehículos particulares en las paradas de taxis.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Instalar marquesinas junto con aseos públicos como mínimo en las principales paradas de taxis, esto es, frontera, hospital universitario, Gran Vía o Parques de Ceuta.

2.- Invertir el sentido de la parada de Mercadona de la Almadraba.

3.- Incrementar la lucha contra los “taxis piratas”, así como se evite el estacionamiento de vehículos particulares en las paradas de taxis.

C.8.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a estudiar y articular jurídicamente la formación de la figura del sereno. (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa rectora de 20-08-19).

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

Los vecinos de Ceuta han visto como ha aumentado la percepción de inseguridad y del incivismo, que se respira por cada una de las barriadas de la ciudad, y en unas más que en otras, que además se incrementa por factores como la oscuridad, la edad y espacios que empiezan a estar vandalizados. Con el objetivo de que nuestros vecinos se sientan más seguros, VOX Ceuta trae a Pleno después de cuarenta años sin su presencia en las calles, la propuesta de recuperar la figura del sereno para los barrios de la Ciudad. Es un oficio extinguido que en los últimos años han recuperado algunos municipios en toda España con una función no sólo de reforzar la seguridad -

evitando robos, peleas y altercados en la vía pública- sino también de ayuda, especialmente pensando en nuestros mayores que requieran asistencia para la movilidad. VOX propone rescatar a mítico guardián adaptándolo a los nuevos tiempos, a la sociedad actual y, a la vez, crear empleo.

La propuesta de VOX parte de la necesidad de paliar el incivismo que se respira en muchas barriadas de Ceuta y se basa en la creación de un cuerpo municipal de serenos para reforzar junto con la Policía Local la vigilancia nocturna, distribuyéndose por zonas de la ciudad, de forma que tengan un área de cobertura de varias calles. La labor de los serenos actualmente sería diferente a la que tenían antes e iría más por el acompañamiento nocturno a vecinos y siempre de apoyo a la Policía Local, unas atribuciones que se tendrían que perfilar, ya que la propuesta está abierta a diferentes formas de articular jurídicamente este servicio.

VOX cree firmemente que, adaptado a la sociedad actual, la figura del sereno detectando y comunicando anomalías, como vigilando que no esté roto algún alumbrado que deje alguna calle a oscuras o acompañando a la gente, sobre todo, los más vulnerables como nuestros mayores, a tirar la basura si les da miedo salir por la noche, por ejemplo, hará que nuestros vecinos se sientan más seguros por las calles una vez cae la noche. La idea que propone VOX es que se asigne una vigilante por zona de la Ciudad y que sean siempre las mismas personas para que conozcan a los vecinos y tengan confianza en ellos.

Los aspirantes a serenos deberán tener una clara vocación por la seguridad de los ciudadanos y en coordinación con la Policía Local una manera rápida de alertar al cuerpo ante cualquier incidente nocturno.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a que estudie y articule jurídicamente la formación de la figura del sereno y se ponga en marcha en el menor tiempo posible su implantación, en aras de tener una ciudad más segura y en beneficio de los más vulnerables, nuestros mayores, que se ven desamparados en muchas ocasiones por cuestiones de movilidad”.

Tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (**VOX:** Sres./as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rantomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán).

Abstenciones: una (**CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

C.9.- Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a abrir el procedimiento para adaptar las bonificaciones de las Ordenanzas Fiscales Municipales a determinadas situaciones de los sujetos tributarios, atendiendo, en particular, a las personas con discapacidad. (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 20-08-19).

La propuesta es del siguiente tenor:

“Las bonificaciones a las Ordenanzas Fiscales Municipales deben estar basadas en la situación económica de los sujetos tributarios, por lo que entendemos que el superar una edad o el habitar un número de personas el domicilio fiscal no debe afectar a la obtención de las bonificaciones.

Las bonificaciones deben realizarse en función de la renta y del número de personas que estén empadronadas en el domicilio fiscal y de la capacidad económica se obtiene una reducción de las tasas.

Consideramos que las personas con discapacidad necesitan de una mayor protección, por lo que los hogares con personas con un grado de discapacidad del 66% o superior computen como dos personas a efectos de aplicar los tramos de la tabla.

Dado que se ha iniciado el proceso para aprobar los presupuestos del año próximo, entendemos que es el momento para proceder a la modificación de las ordenanzas municipales y puedan entrar en vigor el próximo ejercicio.

Es por ello que, solicitamos al Pleno de la Asamblea que se abra el procedimiento para adaptar las bonificaciones de las Ordenanzas Fiscales Municipales a los condicionantes expuestos en el desarrollo de la propuesta.”

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: seis (**VOX:** Sres./as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Abrir el procedimiento para adaptar las bonificaciones de las Ordenanzas Fiscales Municipales a los condicionantes expuestos en el desarrollo de la propuesta.

C.10.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el expediente para la municipalización del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros. (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 20-08-19).

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“El próximo mes de septiembre se extingue la pintoresca relación que vincula a la Ciudad con la empresa que presta el servicio de transporte urbano de viajeros después de 50 años. No se trata de un error tipográfico. De manera inexplicable, la Ciudad ha venido prestando un servicio público, de los considerados esenciales, sin que exista un título que regule las condiciones que la empresa concesionaria debería cumplir. Desde una extraña concesión administrativa en tiempos del protectorado, hasta la actualidad, el Pleno de la Asamblea no ha tenido la oportunidad de pronunciarse al respecto, y su participación se ha limitado a ser un mero espectador de una serie de “interpretaciones” legales que han terminado conduciendo a este esperpento.

No obstante, este periodo de opacidad (administrativa) e impunidad (empresarial) si ha servido para poner de manifiesto las nefastas consecuencias que para el interés general acarrea este modo de gestión en servicios públicos de esta naturaleza. Durante estas últimas décadas la organización del servicio ha pivotado sobre el “beneficio empresarial” y no sobre el objetivo prioritario de disponer de un servicio de calidad, moderno y capaz de conectar de manera adecuada todo el territorio a precios asequibles. La empresa ha establecido líneas, horarios y frecuencias a su antojo (con la connivencia parcial y esporádica de los Gobierno de turno) en función de la rentabilidad económica de cada uno de los servicios. El resultado es que tenemos una flota de autobuses obsoleta, antigua y desvencijada, unas instalaciones impropias de un servicio municipal, zona de la Ciudad a las que no llega nunca el autobús; otras en las que la frecuencia es desesperante; rutas “kafkianas”, servicios reiteradamente demandados e incumplidos (nueva prisión, autobuses nocturnos, conexión interbarriadas, universidad, etc.).

Ahora es el momento de que el Pleno haga una reflexión política serena, y sobre todo rigurosa, sobre cuál es la mejor forma de gestionar este servicio atendiendo a los intereses generales. Antes de continuar, y para evitar desplazar el debate a los “prejuicio caducados” de que la gestión directa es de “izquierdas”, quiero señalar que en los Ayuntamientos de mayor población que gobierna el PP (Madrid y Málaga) el servicio de autobuses lo presta una empresa pública.

Como ventajas de gestión directa, con carácter general, podemos enumerar:

Calidad del servicio: Las empresas contratistas están para ganar el máximo dinero posible, si bajan los costes (reduciendo medios en cantidad o calidad) consiguen aumentar los beneficios que van a los bolsillos de los accionistas. Con la gestión directa desaparece esta tensión, los posibles beneficios se reinvierten en mejorar el servicio o abaratar el precio, y además, la institución dispone de los resortes para controlar que el servicio funcione bien, sin tener que andar detrás de la empresa contratista que luego hace caso o no.

Ahorro presupuestario: La eliminación de los contratos supone la desaparición de partidas como el beneficio empresarial engordan innecesariamente la factura del servicio pagado por el Municipio. El Tribunal de Cuentas y otros organismos han realizado informes que avalan estos ahorros de la gestión directa, que en algunos casos ha llegado hasta un 50%. En nuestro caso, debemos añadir que la Ciudad ya paga más de 300.000 euros anuales a la actual concesionaria.

Participación en la gestión: Mientras la gestión privada niega por principio la participación, la directa sí posibilita que trabajadores y usuarios participen, en los términos que se considere, en la gestión del servicio; y en la medida que esto ocurra, la implicación será mayor, repercutiendo en una mayor eficacia de los recursos e incluso un ahorro de costes.

Condiciones laborales de los trabajadores. Otra manera de aumentar los beneficios empresariales es abaratar costes laborales, ocasionando un deterioro generalizado de las condiciones laborales de los trabajadores, afectados por despidos, bajada de sueldos, subcontrataciones, pérdida de derechos, etc., lo que sin duda repercute negativamente en las condiciones del servicio que se presta.

Estas evidencias, perfectamente contrastadas en el caso del servicio de autobuses de Ceuta, invitan a adoptar una decisión más reflexiva que la simple y cómoda inercia de “seguir como estamos” porque los autobuses “no dan problemas”. Porque el hecho cierto es que sí dan problemas, no al gobierno, pero sí a los ciudadanos y ciudadanas. Ceuta es una Ciudad muy pequeña que podría quedar perfectamente conectada con una red de líneas diseñada para garantizar una movilidad integral, lo que favorecería la vida social y se podrían crear nuevas dinámicas de participación de todos en la vida ciudadana. Caballas considera que Ceuta está en condiciones (técnicas, funcionales y económicas) de convertir el servicio de autobuses en un servicio gratuito. Pero adelantemos acontecimientos.

La ley establece con mucha claridad y precisión el procedimiento que se debe seguir para la municipalización de un servicio público. Es una decisión que requiere al menos tres acuerdos plenarios y una exposición pública de una Memoria que debe ser determinante para la adopción del mejor acuerdo posible. Por ello, la propuesta de acuerdo que hoy sometemos a la consideración del Pleno y que, evidentemente, no vincula a ningún grupo en la decisión final, es “iniciar el expediente” y con ello poder constituir la Comisión de Estudio prevista en la Ley para la redacción de la correspondiente memoria.

A la vista de los argumentos expuestos, solicitamos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar el expediente de municipalización, en su caso, del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Texto Refundido de Régimen Local.”

El Sr. Mebroud Mohamed plantea la siguiente transaccional: “Iniciar el expediente de municipalización, en su caso, de Transporte Urbano de Viajeros, de conformidad con lo establecido en el art. 97 del Texto Refundido del Régimen Local, “salvaguardando los derechos de los trabajadores de la adjudicataria actual”.

Aceptada la misma por el Sr. Mohamed Alí, se procede a la votación, arrojando el cómputo siguiente:

Votos a favor: nueve (**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtár. **VOX:** Sres./as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz.

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta del Sr. Mohamed Alí.

INTERVENCIONES

- Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las Sesiones Constitutivas de 15 de junio de 2019 y Extraordinaria de 12 de julio de 2019.

El Ilustre Pleno de la Asamblea quedaba enterado de los mismos.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se trató ningún asunto.

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

No se trató ningún asunto.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sra. Hamed Hossain: *“Por una cuestión de orden, quisiera conocer si hay alguna modificación en el orden del día plenario, teniendo en cuenta que ha sido impugnado.”*

Sr. Presidente: *“Efectivamente, ha habido un escrito presentado por su Grupo relativo a dos puntos concretos del orden del día, me parece que son los relativos al punto C.7 y C.11, dos propuestas presentadas por el PSOE y siguiendo las indicaciones recibidas en la reunión que celebramos ayer por parte de la Mesa Rectora, esa cuestión planteada por su Grupo será abordada cuando lleguen los respectivos puntos, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General, para facilitar la labor también de la Oficial de Actas.”*

Sra. Hamed Hossain: *“En ese caso y sin perjuicio de lo que se vaya a manifestar, no teníamos conocimiento de esa reunión de la Mesa de la Asamblea de ayer, solicito, por favor, copia del Acta que se ha podido levantar de la misma, a los efectos que pudieran derivarse.”*

C.1.- Concesión de las Medallas de Autonomía 2019.

Sr. Presidente: *“Este es un asunto que fue establecido siguiendo el procedimiento legalmente establecido y además lo abordó la Junta de Portavoces y decidió que se tratara en el pleno como propuestas de los grupos políticos, entendiéndose que había unanimidad en cuanto a las*

personas y entidades que se proponen para ser distinguidas con la medalla de la autonomía de la Ciudad.

Sra. Secretaria, sería tan amable de dar lectura a las personas y entidades nominadas.”

Sra. Secretaria General: “Se acuerda proponer como medallas de la Autonomía para el 2019 a: D^a. Nieves Martell Claros., D. Juan Carlos Ramchandani, D. Eduardo Benítez Suárez y al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Ceuta (S.E.I.S.).”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sra. Secretaria.”

C.2.- Propuesta de D.^a Fátima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a derogar el acuerdo de 14 de julio de 1995 por el que se cedían competencias al Consejo de Gobierno.

Sr. Presidente: “Esta propuesta ha sido objeto de dos enmiendas, una presentada por el Grupo MDYC y otra por el PSOE. De acuerdo con lo establecido por el art. 51 del Reglamento de la Asamblea procede tratar ambas enmiendas, empezando por la presentada, en primer lugar, siguiendo un orden cronológico, que es la presentada por el Grupo MDYC; tiene la palabra la Sra. Hamed.”

Sra. Hamed Hossain: “Antes de comenzar la defensa de la enmienda necesito aclaración en el sentido de, entiendo este Grupo, que una vez sometida a consideración de los aquí presentes, en caso de contar con el voto favorable de la mayoría, la siguiente enmienda no será debatida a los efectos oportunos, entiendo que la Secretaria General nos debería aclarar a todos este extremo si es así o no; entre otras cosas, me baso en el Acta de la Sesión Pública Extraordinaria de 12 de julio de 2019, que ha sido aprobada esta mañana por parte de todos en el que se trataba la cuestión de la dotación de personal eventual que fue aprobada a través de una enmienda del Grupo Caballas, que se incorporó a la propuesta que se hacía por parte de la Mesa y que al ser aprobada esta enmienda tuvo como consecuencia la aprobación de la propuesta y, por tanto, no hubo ni más consideración, ni más debate que hacer.”

Sr. Presidente: “Le voy a contestar yo, no porque quiera sustituir a la señora Secretaria, a la que no le alcanzo en sus conocimientos jurídicos, de ninguna manera, pero sí es verdad que esta cuestión fue abordada por la Mesa de la Asamblea.

Por tanto, como es la primera vez que nos encontramos con una propuesta a la que se le presentan dos enmiendas, queríamos venir preparados para esta contingencia y estuvimos hablando con la Sra. Secretaria y nos vamos a remitir a lo que dice el art. 51.

El art. 51 dice que la enmienda la presenta el grupo que enmienda, tiene un tiempo de 10 minutos para justificar la misma, luego intervienen de menor a mayor el resto de grupos de la Asamblea y ahí es donde está la diferencia; si quien presenta la enmienda, acepta la enmienda, la enmienda no se vota. Cuando usted intervenga, los demás grupos intervendrán, se pronunciarán y usted decidirá si acepta o no la enmienda, en este caso parece una perogrullada, porque si yo acepto es lo mismo que enmiendo, pero así lo dice el Reglamento.

Es verdad que el Reglamento parece que está concebido, para que enmienden los grupos que no han presentado la propuesta, pero no es literalidad del Reglamento, por tanto, cualquier

grupo, aunque sea uno mismo, la Mesa quiere tener la flexibilidad necesaria, para que pueda uno enmendarse a sí mismo, que es lo que está ocurriendo ahora. Si usted acepta la enmienda no se vota, se incorpora automáticamente a la propuesta y se votaría la propuesta después de haber tratado la otra enmienda que se ha presentado a este pleno. Me gustaría que la Secretaria General leyera exactamente lo que estoy diciendo.”

Sra. Secretaria General: *“Artículo 51 del Reglamento de la Asamblea: “ 1.c) Concluirá el debate el o la proponente de la propuesta que se pretende enmendar, al objeto de fijar su posición respecto de la misma. Caso de que éste o ésta acepten la enmienda, la misma se incorporará al tenor de la propuesta. En caso contrario, se someterá la enmienda a votación.”*

– **Sr. Presidente:** *“En caso contrario, es decir, si no se acepta. Eso es lo que dice el Reglamento.”*

– **Sra. Hamed Hossain:** *“No voy a entrar ahora en reuniones clandestinas de la Mesa de la Asamblea, de la que tenemos conocimiento esta mañana, por lo menos este Grupo Municipal, creo que transparencia falta y cada vez lo veo con más claridad.*

– *Usted, Sr. Alcalde-Presidente, con todos mis respetos, no está para interpretar el Reglamento, a pesar de que es un Reglamento que se aprobó única y exclusivamente con los votos del PP, entiendo que era un pronunciamiento por parte de la Secretaria.*

–

– *Para mayor aclaración, la enmienda que presenta este Grupo a nuestra propia propuesta es una aclaración a la misma, evidentemente, si aclaro mi propia propuesta es para debatirla y para intentar aprobarla en esta Cámara con el voto de todos los aquí presentes. Yo entiendo, que lo que procede es votar la propuesta con la enmienda incorporada de nuestro Grupo Municipal y en caso de que no prospere tratar la segunda, la tercera, la cuarta enmienda.*

–

– *Nos parece importante la aclaración de la Secretaria, si la enmienda se entiende incorporada a la parte dispositiva de la propuesta, procede la votación de la misma en ese momento o no, le he puesto el ejemplo de los eventuales, que aquí han votado telemáticamente los 24 concejales presentes, era la dotación de personal eventual, y lo que decía usted mismo: “Según establece el Reglamento de la Asamblea, si el proponente de la propuesta acepta la enmienda, la enmienda no es objeto de votación, sino que se incorpora automáticamente a la propuesta, por lo tanto, procede a aprobar la propuesta”; y se sometía al Pleno la adopción del acuerdo, que la enmienda se incorpora a la parte dispositiva de la misma; y pasa a detallar cómo queda esa parte dispositiva y somete el asunto a votación.*

–

– *Esa es la aclaración que preciso, si después de formular nuestra enmienda se somete la propuesta enmendada por mi grupo a votación o no.”*

–

– **Sr. Presidente:** *“Se somete a votación una vez que se haya agotado y culminado el tratamiento de todas las enmiendas que se hayan presentado en este punto.*

–

– *Sra. Hamed, usted ha estado empleando un término coloquial a la hora de calificar de clandestina la reunión de la Mesa de la Asamblea. Si la mesa se reunió ayer en gran medida a instancia suya.*

– *Usted presentó una impugnación a dos puntos del orden del día ayer por la mañana y ayer por la tarde, sin ninguna clandestinidad, la Mesa estimó reunirse para ver cómo abordaba esas dos cuestiones. Y la Mesa también observó que había una propuesta que tenía dos enmiendas y, la Mesa quiso venir con los deberes hechos, ver cómo tratar este asunto, para que aquí haya un pronunciamiento democrático. Si usted acepta la enmienda que ha presentado se incorpora a la propuesta, como la siguiente que hay planteada al Pleno la Mesa entiende que no contradice la suya una vez enmendada, si la suya no prosperara entonces si contradice, la complementa, la precisa, la concreta; por tanto, yo propondría a este Pleno, llegado ese momento, que se voten las dos enmiendas, siempre que las dos hayan sido incorporadas a la propuesta.*

– *Sra. Hamed, qué diferencia hay con el tratamiento que tuvo el asunto del personal eventual: una, que la enmienda la presentaba un grupo que no suscribía la propuesta inicial y segundo, que para ese punto en aquel momento sólo había una enmienda, no dos, ni tres. Si hubiera habido dos enmiendas, se votarían las dos enmiendas.”*

– **Sra. Hamed Hossain:** *“Con su permiso voy a utilizar el atril.*

– *Buenos días a todos y a todas.*

– *Comenzando por el final de la intervención del Sr. Alcalde-Presidente, me ratifico en la afirmación de una reunión clandestina en tanto en cuanto, al menos que yo sepa, no se ha comunicado siquiera a la Junta de Portavoces, que iba a producirse semejante reunión, pese a contar esa Junta hasta con un grupo de WhatsApp.*

– *Nos encontramos con que alrededor de 60 días después, alrededor de tres juntas de portavoces, alrededor de tres informes jurídicos emitidos por la misma persona, por la secretaria General, al fin ha llegado el momento de debatir esta propuesta.*

– *En julio de 1995 el Pleno aprobaba la cesión de las competencias de Recursos Humanos, Contratación o la realización de Inversiones al Consejo de Gobierno, durante veinticuatro años se ha impedido a esta Asamblea la discusión sobre asuntos que le son propios a esta Asamblea y que se han venido impidiendo.*

– *Desde el Grupo Municipal del Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, entendemos que nueve concejales no pueden decidir reunidos en consejo de gobierno lo que hacen con nosotros y con el futuro de esta ciudad. Creemos que es una cuestión que se entiende con total facilidad, por parte de cualquiera. Aquí somos 25 concejales, hay cinco grupos municipales diferentes y es una cuestión que hay que tener en cuenta.*

– *Ahora, la composición de este Ayuntamiento permite el diálogo, el debate de ideas y por ello, entendemos que hay que devolver las competencias para decidir sobre el futuro de esta ciudad a sus verdaderos propietarios, que no son otros que las 25 personas que aquí representan al pueblo de Ceuta. Si no se hace, nos encontraremos que se sigue decidiendo por parte de unos pocos el devenir de todos y de todas.*

Una de las opiniones que hemos oído estos días es que nosotros queríamos anular el progreso de nuestra ciudad anulando la conversión en una de las 19 autonomías que existen, cuando deberían saber que nuestra ciudad no es una Autonomía y no lo es, porque nosotros lo digamos, no lo es, porque lo dice el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y el TSJ, cada vez que han tenido ocasión de pronunciarse al respecto.

“Ceuta es un ente local, –voy a leer un pequeño fragmento, de una de muchas sentencias del Tribunal Constitucional– tal y como se desprende de la iniciativa legislativa gubernamental que inició los procedimientos de las que surgieron las leyes orgánicas 1/95 y de su tramitación parlamentaria, pone claramente de manifiesto que la voluntad de las Cortes Generales no fue la de autorizar la Constitución de Ceuta y Melilla como Comunidades Autónomas (prosigue la misma Sentencia). Ceuta y Melilla son entes municipales dotados de un régimen de autonomía local singular, reforzado respecto del régimen general de los demás municipios, que viene regulado por las previsiones específicas contempladas para ambas ciudades en sus respectivos Estatutos de Autonomía, en cuanto a estructura organizativa, sistema de competencias, régimen jurídico, mecanismo de cooperación con la Administración del Estado y régimen económico y financiero”.

El TS indica con cita de la doctrina anterior en Sentencia del 21 de abril del 2009 considera de manera indubitada, es decir, sin lugar a dudas, la condición de entidad local de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así que lo único que pretendemos desde mi Grupo es reconocer nuestra jurisprudencia; cada uno puede tener su opinión, pero desde luego, la interpretación del Ordenamiento Jurídico no le corresponde a ningún representante político.

Curiosamente, aunque hayamos tenido tres informes jurídicos con diferencias entre unos y otros sobre esta cuestión, pero hay que decir en relación a los informes jurídicos que emite la Secretaria General, que ninguno de ellos es vinculante para quienes aquí estamos. Además, con la última frase, deja en nuestros votos la última decisión, esa última frase dice: “No obstante, el Pleno con superior criterio resolverá”. El Pleno somos todos lo que estamos aquí y somos lo que tenemos que resolver este asunto.

La Justicia lo deja bien claro y lo hace así, porque, desgraciadamente, en todos estos años ninguno de los dos partidos de implantación nacional (PP y PSOE) han querido que esta ciudad se convierta en Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, voy a rebatir que esto es una cuestión de índole operativa, que es absolutamente negativa, añadiendo que con esta propuesta queremos paralizar la Administración Local, como si la Administración Local funcionara actualmente. Si la Administración está paralizada no es por nuestro Grupo, en absoluto. En esta Ciudad hay departamentos esenciales, por ejemplo, el de Contratación, que está absolutamente infradotado, no cuenta con los recursos necesarios, para hacerse su trabajo, por eso el embudo que se forma, por eso hay tantos procedimientos administrativos que no terminan.

Curiosamente, lejos de dotar estos apartamentos, se opta, por ejemplo, prefieren traerse a una funcionaria de la Administración del Estado, para que siga haciéndonos más diferentes en cuanto a legislación, con el asunto de los menores, que como ustedes saben es una cuestión de Estado y deben de ser estos los que lo solucionen.

La paralización la ha causado la nefasta gestión que se ha llevado, tanto de los Recursos Humanos como la económica, que ha provocado una temporalidad excesiva y un nepotismo brutal y total.

Y, por último, nos culpan que nos vamos a quedar con un rango de competencias menor al que tienen las grandes ciudades, siendo una Ciudad Autónoma reconocida por el Supremo y ha sido porque hasta la fecha así se ha decidido. Es decir, esa ley que llaman de 'grandes ciudades', lo decía bien claro, para acceder a las competencias tan sólo hacía falta un acuerdo plenario. Un acuerdo plenario que podían haber salvado perfectamente, con las mayorías absolutas de las que han venido disfrutando en estos últimos 20 años, podían haberlo aprobado sin mayor dificultad, por lo tanto, los responsables de que no seamos considerados ni equiparados a estos grandes municipios y que no seamos más que un simple ente municipal, es suya con la parte de responsabilidad que también le corresponde al PSOE, que desgraciadamente por presiones de otros países se han negado a darnos el encaje que los ceutíes nos merecemos, que es dentro del Estado de las Autonomías.

Y ahora, al margen de las precisiones realizadas, entendemos que la nueva situación exige y demanda que las decisiones sobre temas esenciales: Recursos Humanos, Contratación, Inversiones, sean tratadas con total y absoluta transparencia para conocimiento de toda la ciudadanía ceutí, por eso hemos enmendado nuestra propuesta y lo que solicitamos hoy es que la distribución de competencias entre Pleno, Consejo de Gobierno y Alcalde-Presidente, se realice en función de la legislación actual debiéndose llevar a cabo todos los procedimientos administrativos que sean necesarios, para que esta modificación surta sus efectos en un plazo no superior a seis meses."

Sr. Presidente: *"Cumpliendo con lo establecido en el art. 51 del Reglamento, tienen la palabra los distintos portavoces de menor a mayor representatividad."*

Sr. Mohamed Alí: *"Como todo el mundo conoce, Caballas ya tiene una posición en este asunto, defendida con anterioridad, fue rechazada por mayoría del PP, y no es otra que devolver al Pleno las competencias que les corresponden, con arreglo a la legislación vigente."*

No puedo evitar hacer una reflexión, llama mucho la atención que cuando se trata un asunto de esta importancia, pues, impere la histeria y todo el mundo pierda la perspectiva. Desde nuestro Grupo no entendemos las distintas interpelaciones que ha hecho la Mesa Rectora de todo el asunto, no compartíamos el hecho de que esto no se debatiera por parte del grupo proponente y no entendemos ahora que esta desnaturalización de la propuesta se pretende a la hora de tratar estas dos enmiendas.

Nuestra posición es clara, en los últimos 20 años el Pleno ha estado monopolizado por la mayoría absoluta del PP, en esta legislatura esta mayoría absoluta desaparece y, por lo tanto, tenemos una cuestión de salud democrática que la legitimidad soberana del pueblo de Ceuta debe estar en este Pleno y en su mayoría. El Grupo PP ya no tiene esa mayoría y no puede monopolizar y seguir gestionando unilateralmente cuestiones que son fundamentales para el pueblo de Ceuta y que les corresponden a este Pleno.

Nosotros vamos a apoyar la propuesta del MDYC, vamos a apoyar la enmienda, y ya me pronunciaré sobre la enmienda del PSOE, que también la vamos a apoyar siempre y cuando la Sra. Secretaria y el grupo proponente nos aclaren algunas cuestiones que las voy a dejar para mi siguiente intervención.

Yo no sé por qué aquí hay que pretender desnaturalizar una cuestión muy clara, hay un acuerdo de 1995, que según el criterio de la Secretaria General y del Gobierno del PP, ha ido

persistiendo a lo largo de las diferentes legislaturas y lo que se pretende aquí es derogar un acuerdo plenario, no sé por qué la Secretaría tiene que hacer 500 informes, primero vamos a hacer a derogar el acuerdo, cuando lo hagamos, evidentemente, la ley dice a quién corresponde cada competencia y las competencias hay que recogerlas en el Reglamento, por supuesto.

Por lo tanto, Sr. Presidente, esto es una cuestión de salud democrática, ustedes no tienen mayoría absoluta, le están hurtando a la soberanía popular la posibilidad de decidir y de opinar.

Vamos a apoyar la enmienda y la propuesta y también la del PSOE, si nos aclaran dos extremos que los preguntaré luego.

Ante este planteamiento de pleno que ha hecho ustedes que yo entiendo que desnaturaliza la propuesta del MDYC, me parece una falta de respeto el tratamiento que se ha hecho de este asunto, que supone enredar y marear para no aclarar lo que aquí pretendemos, que es derogar los acuerdos de delegación.

Sr. Presidente: *“Me obliga usted a intervenir, porque usted está achacándole un ejercicio intencionado...”*

Sr. Mohamed Alí: *“¿Yo puedo contestarle? ¿No?”*

Sr. Presidente: *“Mire usted, yo no quiero tensionar...no, yo no voy a intervenir cada vez que me dé la gana. ¿Usted no quiere que yo intervenga? ¿No?... ¿No quiere que le diga lo que pienso?”*

Mire, voy a hablar en nombre de la Mesa de la Asamblea. Usted ha denunciado que ha habido un pronunciamiento por parte de la Mesa dirigido a la confusión y a la manipulación cuando se trataba de algo elemental, yo no voy a entrar en las consideraciones que usted ha hecho, ni tampoco las que ha hecho la Sra. Hamed, acerca de lo que somos jurídicamente. Lo que sí quiero dejar bien claro, que el comportamiento de esta Mesa ha sido constructivo y edificante.

Esto no era tan fácil como usted lo dice, Sr. Mohamed, no se trataba solamente de derogar. El asunto estaba en tratar de conocer cuáles eran los efectos jurídicos de esa derogación, porque la derogación tal y como estaba planteada no tenía ningún efecto jurídico, porque las competencias que está ejerciendo el Consejo de Gobierno, la Presidencia y los Consejeros, no están basadas en esos acuerdos, están basadas en los Reglamentos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno. Y no se proponía su derogación entre otras cosas porque no se pueden derogar a través de un solo acto, hay que hacerlo a través de un procedimiento.

La Mesa lo que ha procurado es que el comportamiento de esta Asamblea se conduzca con arreglo con unas claves de seguridad jurídica, para que no confundamos ni a los ciudadanos ni el ejercicio que le corresponden a los distintos funcionarios que son la estructura administrativa de esta Casa. Seguridad jurídica, en beneficio de esa seguridad se han pedido esos informes. Aquí no hay ningún tipo de manipulación, no hay ningún tipo de maniobra de confusión, más bien de aclaración y me callo, porque no quiero entrar en cuestiones de índole política, porque no me corresponde, porque estoy de alguna manera maniatado, pero me gustaría contestarle, porque lo que usted ha dicho es digno de ser contestado, pero no puedo.”

Sr. Mohamed Alí: *“Brevemente. Precisamente en su posición y las distintas actuaciones que han tenido como gobierno, van encaminadas a inseguridad jurídica, más que seguridad,*

encaminadas a confundir, y se lo explico: ¿me puede usted decir quién ha decidido que somos un Municipio de gran población? ¿Cuándo y cómo? La comisión no respondió nadie.

Usted habla de las leyes y tampoco es verdad, porque hay una ley en vigor, que es la ley de Contratos del Sector Público que habla muy claro de que los contratos deben ir a Pleno, y ustedes esa ley la han omitido.

Por lo tanto, Sr. Vivas, el fondo del asunto, primero, hay una cuestión política; luego, la cuestión legal y jurídica; pero la cuestión política, que es la que ustedes pretenden eludir argumentando cosas que ahora no vienen a cuento, es que ustedes no tienen mayoría y no pueden hacer lo que están haciendo. Ustedes se cree que está en el 2003 que tenía 18 concejales, pero ya no los tiene. Tiene usted que cambiar, Sr. Vivas, sé que a la edad y a la vejez cuesta, yo también me considero mayor y viejo, no es un insulto, si le he ofendido, le pido disculpas, a ver si ahora resulta que por decir mayor es descalificarlo. Creo que a ustedes les cuesta cambiar el chip, no lleva razón alegando motivos de seguridad jurídica, entonces vamos a tratar el tema político, acabar con esa tesis de delegación que ha imperado aquí, y ahora cuando acabemos con esa política empecemos con respetar la ley y luego si hay alguna puerta a la interpretación bienvenida sea; usted ya conoce cuál es mi posición en relación a lo que es esta ciudad, nosotros somos fieles defensores de que seamos Comunidad Autónoma.

Sr. Presidente: *Rogaría, Sr. Mohamed... No puedo entrar en el fondo del asunto.*

No me ofende llamándome viejo, porque yo no me siento ofendido, es evidente la edad que uno tiene y, por tanto, quién se puede ofender por esto. Pero muchas veces los años también le dan a uno una cierta experiencia, no con esto estoy denostando la juventud, ¡divino tesoro!

Y le quiero decir que no es ningún ejercicio de confusión, claro que estamos atendiendo a la ley, la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Ceuta que atribuye al Pleno la capacidad para organizarse, para determinar cuáles son las competencias de cada órgano de esta Institución. Una ley que está por encima, desde el punto de vista de los rangos, de la ley de grandes municipios, por tanto, no nos hemos acogido a la Ley de Grandes Municipios, porque tenemos un instrumento específico para Ceuta, un instrumento que es derivación directa de la Constitución Española.

Yo comprendo que todo aquel que esté en contra de que Ceuta sea una Ciudad Autónoma, que esté presente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, de que Ceuta esté presente en la Conferencia de Presidentes, de que Ceuta esté presente en las Conferencias Sectoriales, yo comprendo que esté en contra que se ejerzan las atribuciones que establece el Estatuto de Autonomía, pero nosotros queremos ejercerlas y queremos que esta Asamblea Autonómica decida cómo se distribuyen las competencias por parte de los distintos órganos y asumiremos nuestra posición. Claro, que sabemos que no tenemos mayoría, hasta el punto que vamos a votar que sí a las dos enmiendas; pero que las cosas se conduzcan por su cauce legal, porque de lo contrario los acuerdos que aquí se adoptaran serían nulos de pleno derecho. Y ese es el ejercicio que ha hecho la Mesa, dicho desde la edad que no es ninguna ofensa, Sr. Mohamed.”

Sr. Verdejo Ferrer: *“Como ya se ha dicho, esta propuesta ya debió ser debatida, si no lo fue es porque en Junta de Portavoces la Mesa de la Asamblea formada por los miembros del ‘pacto’, que no existe, decidió que no debía llevarse a debate hasta que no hubiera un informe jurídico de la Secretaría General.*

Escucho hacer mención al sistema de las autonomías, al estatus de la ciudad. Nosotros no creemos en el sistema de las autonomías, por lo tanto, no aspiramos a ser Comunidad Autónoma y no queremos que el estatus de la ciudad quede en entredicho dependiendo de la aprobación o no de la propuesta.

Entrando en materia: a Vox le votaron en las elecciones 7.566 personas, estas personas no nos perdonarían que le entregásemos a usted las competencias que nos pertenecen.

El Gobierno actual es un gobierno en minoría, es un gobierno débil, tiende hacia dos posiciones, o es un gobierno que se queda sólo o es un gobierno al que se le extorsiona. El pacto, que no existe, es el gobierno del bipartito.

En menos de tres meses nos han dado razones de peso, para que este gobierno no tenga esas competencias, a todos los ceutíes, para votar a favor de la propuesta de MDYC. Podemos empezar, por el consejo del Puerto, de un año para otro se decide que sólo esté el PSOE. Colocar gerentes sin que acredite una titulación académica, sin que se acredite una experiencia profesional que lo cualifique para el puesto, sospechamos que el criterio para la colocación de los gerentes es el amiguismo, la devolución de favores...

Se convocan Consejos de Administración de la forma más chapucera posible en los tres meses, hasta el punto que esta semana se ha aprovechado que un miembro de otro partido estaba de vacaciones y se ha aprovechado para convocar un consejo. Se han nombrado un elenco de viceconsejeros no electos, que espero que acaben cayendo. La gestión ruinosa de la ciudad, que va peor, y seguirá peor.

Y luego, sospechosamente, se negaron a la auditoría.

Además, el informe no es vinculante, ya desconfiamos de los informes que se presentan en esta Casa, así que modificaremos el Reglamento de la Asamblea, el Reglamento del Consejo de Gobierno, lo que sea necesario y seguiremos los trámites que haga falta, pero usted, Sr. Vivas, y este Gobierno, por estos tres meses lamentables y vergonzosos no le vamos a dar más competencias, no vamos a traicionar a nuestros votantes, ustedes ya lo han hecho y por eso han perdido la mayoría absoluta.

Vamos a apoyar la propuesta y vamos a decidir lo que los ceutíes quieran que decidamos.”

Sr. Hernández Peinado: *“A nosotros nos parece una situación dantesca y bochornosa en algunos casos que haya ese compadreo entre dos grupos políticos como Vox y MDYC, en asuntos relacionados con el ICD, Acemsa, el Puerto, etc., dos grupos políticos de ideología aparentemente contradictorias, pero que se cogen de la mano. No entendemos muy bien ese idilio amoroso, pero ellos tendrán que explicarlo a su electorado.*

Nosotros vamos a ir al grano de la cuestión, sobre derogar ese acuerdo plenario de las competencias. Cuando vimos la propuesta, vimos que la propuesta no estaba suficientemente fundamentada, la exposición de motivos es escueta, se va simplemente a derogar un acuerdo plenario. Nosotros como grupo consideramos que es el momento de devolver las competencias al Pleno, esas competencias que fueron usurpadas hace ya bastantes años, es el momento de devolverlas.

Mucho ha llovido, más de 24 años en el que el Pleno de la Asamblea decidió delegar competencias en el Presidente y Consejo de Gobierno, posteriormente, se han ido cediendo más competencias al Consejo de Gobierno, por acuerdo de este mismo foro, en concreto el 13 de mayo del año 1997, el 11 de julio de 2001 y septiembre de 2003. Desde el punto de vista jurídico en la reunión de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Administración Pública, que se celebró el pasado nueve de agosto, ante el informe jurídico que se había emitido por parte de la Secretaría General de este Ayuntamiento, completado en ese momento en esa reunión con un segundo documento que modificaba algunos aspectos del anterior o los ampliaba, señalábamos en dicho foro que la totalidad de la documentación presentada en ese momento quedaba vacía de contenido que fuera determinante, para que nosotros al menos pudiéramos adoptar un posicionamiento coherente en términos jurídicos, por dicho motivo, nosotros solicitamos a través de nuestro representante, la redacción de un informe que reflejase las competencias detalladas que asumiría el Pleno de la Asamblea, también el Consejo de Gobierno y el Presidente, en el caso de que se aprobase la propuesta del Grupo MDYC.

Entendemos que el asunto es un tema de gran calado jurídico y político y supera la trascendencia de la esfera política, ya que conlleva un cambio radical en el funcionamiento de la organización de la Administración Local. Ese nuevo informe emitido por la Secretaria General con fecha 21 de agosto, intenta discernir lo que es el reparto de competencias entre el Consejo de Gobierno, el Presidente y el Pleno de la Asamblea; sin embargo, a nuestro juicio el informe citado tampoco deja rotundamente claro el reparto de dichas competencias, además, advierte que sólo puede solucionarse o solventarse con la reforma del Reglamento de la Asamblea y del Consejo del Gobierno y de los servicios de la Administración; por tanto, se deja de manifiesto que la potestad de decidir sobre la organización más adecuada, al contexto actual, reside en el Pleno de la propia Asamblea. El Grupo PSOE considera necesario devolver competencias al Pleno, pero éstas hay que recogerlas en los reglamentos de la propia Asamblea, del Consejo de Gobierno y de los servicios de la propia Administración; por tanto, se hace preciso reformar los mismos; en ellos habría que recoger de forma clara y contundente cuáles son las competencias que corresponden al Pleno de la Asamblea, al Consejo de Gobierno y a la Presidencia.”

Sr. Presidente: *“Sr Hernández, perdone, vamos mal de tiempo, ha consumido el tiempo y luego tendrá otra intervención, para defender su enmienda.”*

Sr. Hernández Peinado: *“Sí, Sr. Presidente.*

En este sentido hemos presentado una enmienda a la propuesta del grupo proponente, porque creemos que difícilmente tal y como se había presentado se podía llevar a la práctica, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, esa propuesta de MDYC.

Por tanto, vamos a apoyar la enmienda del grupo proponente y queremos matizar esa propuesta con nuestra propia enmienda.”

Sr. Rontomé Romero: *“Me he perdido a lo largo del debate, porque al final, prácticamente no hemos hablado de la enmienda, quitando la referencia que ha hecho el diputado socialista, sobre la cuestión.*

Hemos recibido una lección de derecho constitucional o estatutario, no sé cómo llamarlo. La Ciudad de Ceuta asume las competencias como Ayuntamiento; es decir, el Ayuntamiento es la base de la urbanización territorial; el Ayuntamiento está dentro de la Ciudad Autónoma, asume parte de

sus competencias, igual que las comunidades autónomas uniprovinciales asumen las competencias de las diputaciones.

Creo que hay un problema bastante grave a la hora de confundir lo que es una Ciudad Autónoma, una entidad Autonómica, una Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, me llama la atención esa tendencia a hablar de soberanía en la Asamblea, la soberanía no reside en la Asamblea, somos los representantes de los ceutíes, creo que es un tema bastante importante. Por eso, esas llamadas a esa forma asamblearia a decir, a eliminar los fundamentos de un sistema democrático representativo donde está separado el ejecutivo del legislativo que ejerce funciones de dirección de grandes políticas y a la vez ejerce el control que es a lo que tienden todos los sistemas, me parece muy llamativo que se vuelva a hablar de que la soberanía reside en la Asamblea y que es un tema de representación por falta de mayoría.

Tampoco no entiendo esa obsesión que tienen por reducir la categoría autonómica de Ceuta, habrá que saber cuál es la razón por la que hay ese empeño en que seamos 'billar del río', no lo entiendo.

Por otro lado, me gustaría apuntar que me parece muy fuerte el discurso de VOX, cuando habla de que los viceconsejeros caerán, irán cayendo, que duda de la honorabilidad de los funcionarios, y que pone en duda los informes, y está constantemente hablando de traición.

En relación a la enmienda, nosotros vamos a votar a favor de la enmienda, porque entendemos que es una forma de proporcionar una mayor seguridad jurídica el hecho de que se regule de forma eficiente cuáles son las distintas competencias de los órganos de la Ciudad, creemos que es una buena oportunidad de aumentar la seguridad jurídica en ese sentido.

Siempre con la esperanza de que más adelante todo esto no suponga una ralentización o un menoscabo del funcionamiento normal de las sustituciones."

Sr. Presidente: *"Siguiendo con el procedimiento regulado en el artículo 51, Sra. Hamed, tiene usted la palabra, para confirmarse o no en la presentación de la enmienda."*

Sra. Hamed Hossain: *"Voy a hacer una serie de puntualizaciones: la primera es que creo que jamás una propuesta de un grupo municipal ha dado tanto que hablar, nunca. Aquí no se han dado solamente opiniones políticas, que es lo deseable, me da igual la formación que pueda tener cada cual, aquí lo que interesa es la opinión política, lo único bueno que puedo extraer de la opinión política de todos los grupos municipales, es que estamos todos de acuerdo en la recuperación de competencias. Competencias esenciales como las relacionadas con Recursos Humanos, Contratación o Inversiones, no pueden decidir las nueve personas a espaldas del resto que formamos esta Asamblea.*

Voy a hacer pequeñas alusiones a determinados comentarios: Sr. Rontomé, se estrena usted como portavoz, se estrena mal, no me extraña que no se entere, porque no presta usted la atención suficiente, sería deseable que preste usted un poco más de atención a las exposiciones que llevamos por parte de los grupos.

Me quedo con que usted va a apoyar la enmienda, creo que, en un ejercicio de sentido común, porque la verdad sería bastante grotesco defender lo contrario, defender que estas competencias continúan en el Consejo de Gobierno, sabiendo que no tienen mayoría absoluta.

En cuanto a la autoorganización, he de decir que la tienen todos los Ayuntamientos, cualquier Ayuntamiento de cualquier pueblo perdido, todos los Ayuntamientos tienen capacidad de autoorganización, no es algo única y exclusivamente que tengamos en Ceuta. He aludido pronunciamientos diferentes del Tribunal Constitucional, del Supremo, del Tribunal Superior de Justicia, que creo que no hay ninguna duda acerca del pronunciamiento objetivo acerca de su opinión legal que lo avala. En contra de Ceuta están lo que se han afanado todos estos años en supeditar nuestros intereses, a lo que quieran hacer los dos grandes partidos mayoritarios a nivel nacional. Siempre he reivindicado, incluso a la hora de conocer quiénes iban a ser nuestros representantes en Madrid, que me daba igual la formación que la que fueran, lo único que queremos los ceutíes es que den la cara por nosotros, que no se plieguen a sus partidos y desgraciadamente, como digo, a nivel nacional es lo que ha estado ocurriendo.

En relación al comentario que ha hecho el Sr. Hernández, bienvenido de sus vacaciones, tengo la fea costumbre de mirar a la gente a la cara cuando le hablo. En cuanto a lo que ha manifestado he de decirle que me es absolutamente indiferente en relación a los 25 concejales que estamos aquí, representando a todos los ceutíes, me es indiferente sus siglas siempre y cuando estén por la transparencia y en contra de la corrupción.

Y le voy a aclarar algunas cositas: 'boicot en ACEMSA', ¿sabe usted, Sr. Hernández, que ese boicot en ACEMSA fue a petición de su representante? Esto no es teatro, el teatro es cuando aquí dicen una cosa y ahí dentro hacen otra, Sr. Gutiérrez. No está usted en su turno de uso de la palabra. Yo no me llamo Sra. Fati; yo me llamo, Fátima Hamed Hossain, y usted muy orgullosa de llamarme así. Aquí parece que cuando no agachas las orejas, no gustas, eres una prepotente y más si eres mujer, pero es que cuando eres mujer y musulmana gustas menos; se acabó, no lo consiento. Sra. Fati, me pueden llamar mis amistades o las personas con las que tomo café, usted a mí me debe el mismo respeto que yo le doy.

El representante del PSOE del Sr. Hernández, nos pidió que tuviéramos ese gesto, que eso era incontestable y tenía razón, si aquí se aprueba por parte de todos los representantes de un Consejo de Administración que una reunión va a ser el día 6, tiene que ser ese día, estamos hartos de que cada uno haga lo que quiera, cómo quiera y dónde quiera; se ha terminado. Si ayer hubo dos grupos municipales que se sumaron a esa propuesta, que como le digo, partió de su representante, me parece que ahí, mejor calladito. ¿O es que le ha sentado mal que no se haya celebrado ese Consejo de Administración? ¿Tenían ustedes pactado algo?

Compadreo hasta donde yo sé, es pactar para contar con el apoyo del PP, para tener 'una vicepresidenta ocupa'; compadreo es pactar con el PP para repartirse 820 euros por reunión y representante en el Consejo de Administración del Puerto, y aquí no se ha enterado nadie hasta que salió en los medios de comunicación. Compadreo es que ustedes propongan al director general de barriadas, al gerente de la tele, a no sé cuántos coordinadores de barriadas, etc., eso es compadreo. Los hechos hablan más que las palabras, un pequeño ejemplo: a ustedes les ocurre como al niño que tiene la cara manchada de chocolate y le pregunta la madre si se ha comido la tableta de chocolate y el niño dice que no, pero la cara y la ropa la lleva toda embadurnada.

Sr. Presidente: "Sra. Hamed, le ruego vaya terminando."

Sra. Hamed Hossain: "Sí, ya termino."

Jamás una propuesta de un grupo municipal ha dado tanto que hablar, espero un poco más de altura de miras, espero seriedad y que cada uno sepa a lo que viene y que venga por lo menos con los deberes hechos.

Por lo tanto, me reafirmo, como no puede ser de otra manera, en nuestra enmienda a nuestra propuesta y solicitamos el apoyo de los aquí presentes, para poder definitivamente devolver las competencias al Pleno, y que este procedimiento no se prolongue más de seis meses, salvo causa excepcional. Entendemos que en un semestre da tiempo más que suficiente, para iniciar todos los procesos administrativos necesarios.”

Sr. Presidente: *“De acuerdo, con lo establecido en el art. 51, la Sra. Hamed, ha manifestado de una manera expresa que se confirma en la autoenmienda presentada por su grupo. Por tanto, según el art.51 hay que entender que la enmienda se incorpora automáticamente a la propuesta, sin necesidad de votarla.*

Seguidamente pasamos a tratar la otra enmienda que se ha presentado...”

Sra. Hamed Hossain: *“¿Puedo solicitar una aclaración?”*

Sr. Presidente: *“¿No ha tenido usted bastante?”*

Sra. Hamed Hossain: *“He entendido que los aquí presentes van a manifestar su apoyo con su voto a la propuesta enmendada. Eso supone que esa propuesta saldría por unanimidad, en caso de que así fuera y posteriormente existiera algún tipo de contradicción, quiero que me aclare la Secretaria General en qué modo afecta esto a la propuesta inicial, que eleva a este Pleno este grupo municipal.”*

Sr. Presidente: *“Se la voy a contestar yo, Sra. Hamed.”*

Sra. Hamed Hossain: *¡¿Otra vez...?!*

Sr. Presidente: *“¿Si a usted no le importa?”*

Sra. Hamed Hossain: *“No es que no me importe, es lo que dice el Reglamento.*

Sr. Presidente: *“Yo no puedo entrar en el fondo político de los asuntos, porque, como digo, tengo que cumplir con el papel moderador que me atribuye el Estatuto de Autonomía, ¡ojalá, yo pudiera expresarme en términos políticos!*

Entonces, quiero decirle que lo hemos explicado al principio: la Mesa entendía ayer que la enmienda que usted ha presentado y la que ha presentado el Grupo Socialista, no se contradicen, porque la propuesta inicial que usted planteó a efectos procedimentales no existe. En este momento procedimental, la propuesta que está encima de la mesa es la enmienda que usted ha presentado. Por tanto, la enmienda que va a presentar el grupo Socialista complementa esa propuesta suya.

En la suya se dice que se distribuyan entre los distintos órganos de esta Asamblea las competencias, según establece la ley, que se haga por el procedimiento adecuado y que se haga en seis meses.

Y en la propuesta que presenta el PSOE se avanza un poco más, dice, que esto se haga mediante la modificación del Reglamento de la Asamblea, dice cuál es el objetivo que se plantea tanto en tema de personal como de contratación y dice que el procedimiento de modificación estatutaria, entendiéndolo por estatutaria la modificación de los reglamentos, porque los reglamentos derivan del Estatuto, se inicie dentro del mes de septiembre.

Luego esto complementa, precisa y concreta lo que usted decía, no ve la mesa contradicción y creen que se puede incorporar ambos a la misma propuesta, que será la que definitivamente se apruebe, si así lo decide la Asamblea.

Sr. Hernández Peinado: *“Vamos a presentar la enmienda a la propuesta de MDYC, quisiera antes añadir algunas matizaciones, para aclarar unos conceptos a la Sra. Portavoz.*

En primer lugar, decirle que nosotros siempre hemos respetado a la mujer, sea musulmana o no musulmana. Nosotros como grupo político estamos en defensa de la transparencia y en contra de la corrupción; nosotros en ningún momento hemos mencionado la palabra ‘boicot’, ha sido el portavoz de VOX.

Aquí no hay ningún pacto con el PP, Sra. Hamed, diga lo que diga.

Nosotros el Grupo PSOE hemos aceptado de buen agrado y grado su propuesta, que compartimos, porque es necesario que en estos momentos se vuelvan estas competencias al Pleno de la Asamblea, que se tenían que haber devuelto hace ya mucho tiempo, para una mayor transparencia y para un mayor sentido democrático de funcionamiento y organización de esta Administración Local.

Desde nuestro Grupo lo que hacemos es matizar a través de esta enmienda lo que es la propuesta de MDYC, en ningún momento vamos en contra, al contrario nosotros nos hemos manifestado a favor de lo que usted ha estado comentado aquí, sobre la devolución de las competencias. De lo que recoge su propuesta, si hemos echado de menos un mayor argumentario expositivo a la hora de plantear esa propuesta en el escrito que presentaron en su día.

“Desde el Grupo Parlamentario Socialista, una vez celebrada la Comisión Informativa y estudiados los informes de la Secretaría General, refundidos en el de 21 de agosto del año en curso, nos vemos en la obligación de recoger aspectos que entendemos no contempla la propuesta.

La Ciudad Autónoma se rige por una normativa, que a día de hoy no recoge expresamente el régimen competencial de cada uno de los órganos que forman la administración autonómica.

No podemos adoptar un acuerdo, que difícilmente pueda llevarse a la práctica, porque pueda ser contrario al ordenamiento jurídico, ya sea de índole estatal e incluso autonómico, por no estar recogido en el Reglamento de la Asamblea. No caben vacíos legales en materia de interés general entendemos que, efectivamente, existen competencias que deben volver al ámbito del Pleno, pero con la garantía de que los acuerdos que se adopten no incurran en nulidad de pleno derecho del artículo 47 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

“Artículo 47. Nulidad de pleno derecho.

1. *Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:*

b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio”.

El Pleno de la Asamblea no puede adoptar un acuerdo a sabiendas de su ineficacia, de ahí que atendiendo al informe de la Secretaría General y a la legislación vigente el Grupo Socialista presenta esta enmienda con el siguiente contenido:

Conforme a la motivación expuesta, consideramos que la propuesta debe tener el siguiente tenor literal:

- Que se lleve a cabo, conforme al procedimiento legalmente establecido, la reforma de los Reglamentos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno.*
- Que se determine en el Reglamento de la Asamblea de forma clara y aportando la seguridad jurídica requerida, las competencias que le corresponden a cada órgano institucional, esto es, Pleno de la Asamblea, Consejo de Gobierno y Presidencia del Gobierno de la Ciudad.*
- Que la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, la oferta pública de empleo que se incluirá en los presupuestos de la Ciudad, las bases de selección de personal, número de contrataciones y retribuciones del personal eventual, así como, remuneraciones complementarias de los empleados públicos, deben ser competencia exclusiva del Pleno de la Asamblea.*
- Que la contratación de obras y servicios y suministros, las encomiendas de gestión y la enajenación de bienes que supere el 10% de los ingresos del presupuesto consolidado de la Ciudad pasen a ser competencia del Pleno de la Asamblea.*
- Que el inicio del procedimiento de reforma estatutaria se fije en el mes de Septiembre de 2019”.*

Nosotros entendemos que lo que hace es matizar la propuesta presentada por el grupo MDYC, con la enmienda que nosotros presentamos.”

Sr. Mohamed Alí: *“Procuraré ser breve.*

El problema aquí es la discrepancia con la Sra. Secretaria, en la enmienda que presenta el PSOE, como ha leído el portavoz, textualmente se recoge, como él ha leído.

En el primer y segundo punto no hay nada que objetar, pero en el tercer punto dice:

“Que la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, la oferta pública de empleo que se incluirá en los presupuestos de la Ciudad, las bases de selección de personal, número de contrataciones y retribuciones del personal eventual, así como, remuneraciones complementarias de los empleados públicos, deben ser competencia exclusiva del Pleno de la Asamblea.

Que la contratación de obras y servicios y suministros, las encomiendas de gestión y la enajenación de bienes que supere el 10% de los ingresos del presupuesto consolidado de la Ciudad pasen a ser competencia del Pleno de la Asamblea”.

Entendemos, pero parece ser que la Secretaria, no, que a partir del mes que viene estos dos puntos ya son competencia del Pleno, ¿Por qué tenemos que esperar que se reforme el Reglamento, para lo que dice la ley? Entendemos que estas competencias ya son del Pleno a partir del mes que viene, si se aprueban estas enmiendas. Nos gustaría que esto se nos aclarara por parte de la Secretaria General, no por parte del Presidente y si acaso que el grupo proponente manifestara algo al respecto y también si piensa incorporar lo que dice la ley, que habla del 10%, evidentemente, pero también habla de 6 millones de euros.

Dicho esto, porque no me quiero enredar mucho más, Sr. Presidente, simplemente, en relación a algo que ha dicho el portavoz del PP, en lo que nosotros discrepamos. Tenemos entendido que la soberanía reside en las democracias representativas, en las personas que son elegidas y en las instituciones que estos conforman, si el portavoz del PP dice que en la Asamblea no reside la soberanía, que nos diga dónde reside, igual reside en su despacho; tendrá que aclararlo.

Nosotros vamos a apoyar la enmienda, porque, evidentemente, en los términos que he manifestado no contradice la propuesta de MDYC, ahora bien, los dos puntos finales de la enmienda de PSOE, implica su aplicación inmediata, no tenemos que esperar a modificaciones reglamentarias, esto es de Perogrullo.”

Sr. Presidente: *“Le voy a contestar yo, Sr. Mohamed, lo sé, lo sé, no sé por qué se irrita tanto. Si usted hace referencia al informe de la Secretaria General, lo que se está intentando de evitar es que aquí se adopte un acuerdo nulo de pleno derecho. Y son acuerdos nulos de pleno derecho, ‘Aquellos que se adoptan prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido”.*

Las competencias que tienen el Pleno, el Consejo y los Consejeros y el Presidente, están fundamentadas en los reglamentos de esta Asamblea. Por tanto, modificar esto, significa modificar los reglamentos de la Asamblea y los reglamentos se modifican siguiendo un procedimiento reglado y éste exige la celebración de comisiones informativas, exige un acuerdo expreso sobre esa comisión, para modificar el reglamento; por tanto, si aquí no se hiciera eso se estaría prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. Y nosotros al margen de consideraciones en torno si la soberanía es fraccionable o no, entendemos que no se pueden adoptar acuerdos prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

Y lo que hace el PSOE a través de su enmienda es establecer un objetivo y luego la literalidad de esa reforma tendrá que pasar por los filtros jurídicos pertinentes y por el procedimiento legalmente pertinente. No podemos convertir esto en un cachondeo, Sr. Mohamed”.

Sr. Mohamed Alí: *“Permítame contestarle, Sr. Presidente.*

Si dice que no es un cachondeo, vamos a leer lo que dice la ley.

Sr. Presidente: *“Lea usted el Estatuto de Autonomía.”*

Sr. Mohamed Alí: *“No, yo le voy a leer la Ley de Contratos del Sector Público.”*

Sr. Presidente: *“Se está refiriendo a los Ayuntamientos, nosotros somos una ciudad con Estatuto de Autonomía.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Este es el problema y usted dice que no utilice la palabra ‘cachondeo’, es que cuando a ustedes les interesa funcionan como un Ayuntamiento y cuando no les interesa sacan a colación el Estatuto de Autonomía.*

Pero, como usted sabe, mi posición al respecto de esto, yo defiendo la capacidad de autoorganización, pero lo que no voy a compartir son ‘pantomimas’, porque la contratación y el personal vienen recogidos taxativamente en la ley que son de Pleno. Usted no puede hacer una ingeniería jurídica y buscar un subterfugio amparándose en el Estatuto, para decir que va a cumplir una formalidad, pero, si finalmente, esas dos competencias tienen que venir aquí, por mucho que usted modifique los reglamentos, no entiendo por qué quieren dilatar algo que es inevitable, usted no lo están haciendo bien. Pretenden dilatar esto, hasta que tengan ya una estrategia cerrada, no sé cómo ustedes quieren articular la legislatura, para que esos proyectos puedan llevarse a cabo, pasando de alto el Pleno, pero eso no va a poder ser.

Sr. Presidente: *“Le ruego que vaya terminando... Le prometo que no intervengo más.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Quiero que me fundamente jurídicamente, Sra. Secretaria, no como usted lo ha hecho, porque usted lo ha hecho desde el interés de su gobierno, para ganar tiempo.*

Yo se lo he dicho a la Sra. Secretaria, antes del Pleno, le dije: “Aprobar la enmienda del PSOE implica que el mes que viene la contratación del personal tiene que venir a Pleno.” Y me dice que ‘no’. Eso se tendrá que argumentar y el grupo proponente tendrá que decir algo al respecto.”

Sra. Secretaria General: *“Me reitero en todos los informes de 21 de agosto, creo que está suficientemente explicado, pero en vía de asesoramiento a la consulta que hace el Sr. Mohamed, tengo que remitirme al Reglamento de la Asamblea vigente, cuyo art. 38 regula cuáles son las competencias de este Pleno y dice literalmente: “Corresponden al Pleno de la Asamblea el ejercicio de las competencias que se enumeran en el artículo 12 del Estatuto de Autonomía y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local”. Es decir, las competencias que tienen los plenos de los ayuntamientos de gran población. Entre la relación de las competencias de los ayuntamientos de gran población no figura exactamente las que figuran en el apartado 3, en materia de Recursos Humanos, que sí figuran por otra parte, en el art. 22 que son las competencias de los plenos de los ayuntamientos de régimen común.*

Por lo tanto, si este Pleno decide optar por un modelo u otro debe hacerlo siguiendo el cauce legalmente establecido, que como se indica es la modificación del Reglamento de la Asamblea para remitirlo, porque aquí no se establece así. En cuanto a la materia de contratación es exactamente igual, la remisión que aquí figura en el párrafo segundo del art. 38, que lo hace a la Ley de Contratos del Sector Público 2011, habrá que entender la remisión a la de 2017, exactamente igual, se contempla efectivamente: “Las competencias que en materia de contratación (obras, servicios, suministros) que superen el 10% del recurso ordinario del Presupuesto y más de seis millones de euros, serán en el régimen de gran población, para la junta de Gobierno Local”; que aquí ese órgano no existe, y para los municipios de régimen común, sí se da para el Pleno de ese Ayuntamiento.

Por lo tanto, es esta Asamblea la que tiene la capacidad y la potestad en el ejercicio de esa capacidad, que es verdad que tiene todas las Administraciones Públicas territoriales, pero la Ciudad de Ceuta también, de decir qué régimen quieren, para estas competencias en concreto, pueden optar porque sea el Pleno o el Consejo, cualquier de las opciones es legal, porque la ley no lo restringe en nuestro caso a un órgano u otro, es este Pleno el que tiene que decidir, y debe decidir de acuerdo con el procedimiento de modificación de los reglamentos correspondientes.”

Sr. Presidente: *“Sr. Mohamed, si usted no está de acuerdo le queda el cauce de interponer los recursos que estime pertinentes, porque aquí estamos hablando de una interpretación jurídica, pero para que quede claro los términos temporales, aquí se fijan dos: uno el que ya ha fijado la Sra. Hamed, a través de su enmienda y otro el fijado en la propuesta presentada por el PSOE, que es el inicio de la reforma del Reglamento tiene que hacerse dentro del mes de septiembre; por tanto, en las propias enmiendas ya se incorporan dos términos temporales, no nos podemos inventar un tercero, después de haber oído el informe de la Secretaria General.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Nosotros cuando enmendábamos nuestra propuesta lo que pretendíamos era lograr el consenso de todos, no encorsetando la misma, por eso nosotros lo único que pedimos es que la distribución de las competencias que se tiene que hacer entre Pleno y Consejo de Gobierno y Alcalde-Presidente, evidentemente, se realice en función de la legislación actual, la norma que proceda en un plazo que no exceda de seis meses. Y esto no es contradictorio con manifestar, reiterar, que esto no está considerado como un Ayuntamiento de gran población, porque no hay ningún acuerdo plenario que diga que se nos puede considerar Ayuntamiento de gran población.”*

Y las competencias por ser Ayuntamiento se rigen por la legislación de Bases de Régimen Local. A nosotros no nos hubiera costado ningún trabajo poner o limitar el término de las competencias, hablar expresamente de las relacionadas con Recursos Humanos, pero no hemos querido encorsetarlo y ése es uno de los motivos, por la que no podemos apoyar esta enmienda, porque entendemos que hay que verlo todo en su conjunto y comenzar todos los procedimientos administrativos pertinentes.

El Reglamento de la Asamblea lo tiene este grupo municipal recurrido, igual que el Reglamento de Gobierno.

Creo que el Estatuto de Autonomía en su art. 30 y 34 lo deja bastante claro, pero he de decir que tal y como está la enmienda no podemos apoyarla, porque observamos varias contradicciones, que nos hacen plantearnos y que nos parezca incomprensible que haya pasado siquiera a este Pleno, por ejemplo, cualquier estudiante de Derecho sabe que no se puede exigir legalidad saltándose la ley.

Esta enmienda dice que esta Institución se rige por una normativa que a día de hoy no recoge expresamente el régimen competencial. Esto ocurre así desde marzo de 1995, el PSOE lleva en este Ayuntamiento desde entonces y también han tenido responsabilidad en los gobiernos centrales y no se ha hecho nada para remediarlo. Además, señala que no caben vacíos legales, creo que esto es un desconocimiento que raya la osadía, porque no existe ningún vacío legal, aquí no se puede asustar a la gente; Es decir, esta ley /95 el Estatuto de Autonomía de nuestra ciudad para todo lo que no contempla se emplaza a otras normas de rango superior, al resto de la legislación nacional. Y a nosotros lo que nos afecta es la Ley de Bases de Régimen Local; por lo tanto, creo que con esa expresión parece que se pretende asustar a la gente, cuando es una cuestión que está indubitadamente establecida.

Además, tal y como viene recogido debería entrar en vigor el mes que viene, ese es otro motivo por el que no apoyamos esta enmienda, porque la nuestra es mucho más amplia y propone iniciar todos los procesos administrativos necesarios, sea modificación reglamentaria, sea establecer con claridad qué corresponde al Consejo de Gobierno, qué corresponde al Alcalde-Presidente, y qué corresponde a este Pleno. Además, se indica que este Pleno no puede adoptar

un acuerdo por ser un órgano incompetente, por razón de materia o del territorio, y esto sí que nos parece que es para llevarse las manos a la cabeza, esto significa que no tenemos capacidad para decidir sobre nuestra organización.

Y el colmo es acabar pidiendo la modificación de ese supuesto Estatuto, dice literalmente: “El inicio del procedimiento de reforma estatutaria se fija en el mes de septiembre de 2019”. Por lo tanto, no podemos apoyar esta cuestión tal y como viene establecida, porque al final lo que nos están diciendo es que el órgano de representación no tiene capacidad para decidir sobre la autoorganización.

En definitiva, cualquier cuestión relacionada con nuestra ciudad está suficientemente clara y aclarada por la justicia y, por lo tanto, al margen de todas las opiniones políticas que podamos tener no nos corresponde tampoco imponerlas. Y como digo, parece que pretenden imponer en esa parte dispositiva, en el que también se cae en la contradicción, porque si este pleno no tiene capacidad para hacer ese reparto de competencias, no entiendo por qué solicita las de Personal o de Contratos.”

Sr. Presidente: *“Sra. Hamed, vaya terminando, por favor.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Sí, voy terminando, aquí parece que la flexibilidad depende de para quién.”*

Sr. Presidente: *“No diga usted eso, Sra. Hamed, que no es verdad.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Lo pensaré.”*

En definitiva, imposible apoyar por parte de mi grupo una enmienda que dice que este Pleno no puede adoptar un acuerdo, porque somos un órgano incompetente por razón de la materia o del territorio.”

Sr. Verdejo Ferrer: *“La enmienda puede tener criterios lógicos, hace mención a unos procedimientos específicos, la propuesta de MDYC sí que es abierta y no contradice a la propuesta del PSOE, creemos que el PSOE quiere llevarse tajada de esta propuesta.”*

Como no estamos en desacuerdo con la enmienda y creemos que la complementa y no contradice la de MDYC, nos vamos a abstener.”

Sr. Rontomé Romero: *“En cuanto al tema de la soberanía es la Constitución, art. 2, “La Soberanía nacional reside en el pueblo español del que emanan los poderes del Estado”.*

En cuanto a la enmienda del PSOE, vamos a votar a favor, porque creemos que de esta forma incide en la seguridad jurídica, en el reparto competencial, siempre y cuando se hagan estas reformas buscando un procedimiento ágil y eficaz y que no sea una rémora.

Y, Sra. Hamed, cuando hable, por lo menos míreme.”

Sra. Hamed Hossain: *“Si quiere me pongo...”*

Sr. Rontomé Romero: *“No me regañe en público, tengo una edad suficiente como para que usted me regañe, no siga haciendo de Sra. Rottenmeier, por lo menos conmigo.”*

Sr. Presidente: *“Me ha parecido entender por lo manifestado por la Sra. Hamed que no acepta la enmienda del PSOE, por lo tanto, al no aceptarse, la enmienda debe de ser votada.*

Y someteremos a votación la propuesta, por tanto, la propuesta se vota de manera separada, porque lleva dos enmiendas, la primera la enmienda de MDYC y después la enmienda del PSOE.

Alguien puede decir cómo manifiesto yo mi voluntad política a la hora..., porque ha habido aquí quien no ha estado de acuerdo con la enmienda presentada por el PSOE, no se pueden confundir las dos enmiendas, siendo las mismas complementarias y de adición.

Por tanto, hay un primer punto de la propuesta que es lo que dice la enmienda de MDYC: “La distribución de competencias entre el Consejo de Gobierno y el Alcalde-Presidente, se realice en función de la legislación actual, debiéndose llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios, para que dicha modificación surta efecto en un plazo no superior a seis meses”.

Y el segundo punto de la propuesta, como es complementario de lo anterior, a efectos de dar cumplimiento en el punto anterior, tener en cuenta los criterios que a continuación se indican son cinco condiciones que están establecida en la enmienda presentada por el Grupo Socialista: “Que se lleve a cabo, conforme al procedimiento legalmente establecido, la reforma de los Reglamentos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno.

Que se determine en el Reglamento de la Asamblea de forma clara y aportando la seguridad jurídica requerida, las competencias que le corresponden a cada órgano institucional, esto es, Pleno de la Asamblea, Consejo de Gobierno y Presidencia del Gobierno de la Ciudad.

Que la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, la oferta pública de empleo que se incluirá en los presupuestos de la Ciudad, las bases de selección de personal, número de contrataciones y retribuciones del personal eventual, así como, remuneraciones complementarias de los empleados públicos, deben ser competencia exclusiva del Pleno de la Asamblea.

Que la contratación de obras y servicios y suministros, las encomiendas de gestión y la enajenación de bienes que supere el 10% de los ingresos del presupuesto consolidado de la Ciudad pasen a ser competencia del Pleno de la Asamblea.

Que el inicio del procedimiento de reforma estatutaria se fije en el mes de septiembre de 2019”.

Sra. Hamed, ¿sí?”

Sra. Hamed Hossain: *“Esto está rozando un poco lo surrealista, pero por aclararnos, pretenden ustedes desvirtuar la propuesta de este grupo, porque mi propuesta no tiene dos partes dispositivas, ni tiene dos puntas. Mi propuesta es la que es enmendada.*

Pero al margen de ello, lo que quiero es que, en caso de prosperar no solamente nuestra enmienda, sino también con los votos del PP y del PSOE, la enmienda del PSOE, en ese caso el mes que viene las cuestiones que tiene recogida el Sr. Hernández, en la parte dispositiva de su propuesta tienen que venir a este Pleno, porque aquí no se habla de ningún límite temporal, en relación a esas cuestiones que vienen ahí establecidas.

Sr. Presidente: *“Sra. Hamed, bastante tenemos con lo que tenemos, para que encima adelantemos acontecimientos. Lo que dice usted en cuanto a lo planteado es que ‘se inicie el procedimiento de reforma estatutaria’. Entendemos con fundamento que como los reglamentos de la Asamblea emanan del Estatuto de Autonomía, que se inicie el procedimiento de reforma de los reglamentos del Pleno de la Asamblea, del Consejo de Gobierno y de los Servicios”.*

Sra. Hamed Hossain: *“No, Sr. vivas, ahí dice: “Reforma Estatutaria”, eso quiere decir que vamos a reformar el Estatuto de Autonomía.*

Sr. Presidente: *“No, Señora.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Es lo que dice literalmente.”*

Sr. Presidente: *“Sra. Hamed, usted es una letrada cualificada.*

Dice: “Que se lleve a cabo conforme al procedimiento legalmente establecido las reformas de los Reglamentos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y que se inicie el procedimiento de reforma estatutaria legalmente establecido”. Y el final: “que se inicie el procedimiento de reforma estatutaria”. Aquí no se habla del Estatuto de Autonomía, se está hablando de la reforma de los reglamentos.”

Sra. Hamed Hossain: *“Cómo va a hablar de dos veces de lo mismo, si ya ha hablado de la modificación reglamentaria.”*

Sr. Presidente: *“Vamos a votar eso y que cada uno vote lo que estime pertinente.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Cada uno que sepa lo que está votando.*

Hay un error de base que es de la interpretación de cosas ajenas, cómo va a interpretar usted cosas que no le competen, la reforma estatutaria significa reforma del Estatuto, para eso solamente hay que saber leer.”

Sr. Presidente: *“Relacionado con lo que establece el punto primero de la propuesta, que es la reforma de los reglamentos.*

Sra. Hamed, ¿quiere que le diga la percepción que yo tengo? Yo aquí no he intervenido en consideraciones de índole política, pero estoy ejerciendo como Presidente de la Asamblea y de la Mesa, y creo que usted está haciendo todo lo posible porque esto se empantane...”

Sra. Hamed Hossain: *“Es todo lo contrario... Yo llevo pretendiendo sacar adelante esta propuesta desde que se inició la legislatura, Sr. Vivas.”*

Sr. Presidente: *“Olvide sus pruritos personales.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Qué personales.... Discúlpeme. Ustedes me dijeron que esta propuesta no era legal, que después no lo han puesto por escrito en ningún sitio. Que hacía falta informe jurídico. Quién quiere aquí empantamar, si mi propuesta está muy clara.”*

Sr. Presidente: *“Sra. Hamed, ya está, por favor.”*

Sra. Hamed Hossain: *“La propuesta de mi grupo es devolver las competencias al Pleno. Empantanar es estar enmendado enmiendas de grupos ajenos o interpretando cosas que no le corresponden.”*

Sr. Presidente: *“Le pido, por favor, que ya está.”*

Lo primera es votar la enmienda de MDYC: “Que la distribución de competencias entre el Pleno, el Consejo de Gobierno y el Alcalde-Presidente, se realice en función de la legislación actual, debiéndose llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios, para que dicha modificación surta efecto en un plazo no superior a seis meses”.

La segunda parte es, a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto anterior, tener en cuenta las condiciones que a continuación se indican y sería la parte dispositiva presentada por el PSOE.”

¿Todos los diputados han emitido su voto?”

Sra. Hamed Hossain: *“No, Sr. Vivas, nosotros no vamos a emitir ningún tipo de voto sobre la desvirtuación de nuestra propuesta. Nosotros hemos votado la enmienda, agradezco la unanimidad de los aquí presentes, pero no vamos a pronunciarnos más al respecto.”*

Sr. Presidente: *“Pues, yo no sé eso jurídicamente cómo se llama, Sra. Secretaria, ¿serán votos no emitidos?”*

Sra. Secretaria: *“Abstención.”*

Sr. Presidente: *“Dé cuenta de lo manifestado en la votación, teniendo en cuenta que la Sra. Hamed, a la que agradezco, por cierto, que haya aclarado que han sido ustedes los que no han votado, porque si no se hubiera formado aquí un lío de espanto. Le agradezco que haya desliado este asunto, gracias, Sra. Hamed.”*

Sra. Secretaria General: *“El resultado de la votación son 23, de los cuales votos a favor 16, votos en contra ninguno y abstenciones, 7, más los 2 anunciados por la Sra. Hamed.”*

Sr. Presidente: *“23 votos emitidos, entonces no lo podemos considerar abstención, o una cosa o la otra, puede ser voto no emitido, que conste en Acta. Aquí se han emitido 23 votos, porque las dos cosas a la vez es imposible, Sra. Secretaria. Si consideramos que ha emitido el voto es una abstención, pero ella ha manifestado como si se hubiera ausentado de la votación. Entonces votos emitidos, 23, votos a favor, 16, votos en contra, ninguno, abstenciones, siete. Ninguna abstención, voto no emitido, Sra. Secretaria y que conste en Acta, esto ha sido un voto no emitido.”*

C.3.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reclamar a la Autoridad Portuaria la recuperación del punto de acceso público a embarcaciones ligeras en las instalaciones del Puerto deportivo o donde se considere adecuado. (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 20-08-19).

Sr. Presidente: *“La entidad concesionaria del puerto deportivo, quien les habla tiene un familiar directo; por tanto, para evitar cualquier tipo de consideración negativa que pueda tener mi presencia en este punto, me voy a ausentar del Pleno, para no participar del debate ni de la votación.”*

Sra. Vicepresidenta, asuma usted la presidencia y ruego que me avisen para poder volver cuando terminen.”

Sra. Vicepresidenta Primera: *“Buenos días a todos y a todas. Tiene la palabra, Sr. Hernández.”*

Sr. Hernández Peinado: *“La propuesta está relacionada con una propuesta que presentamos allá por el año 2016, donde fue aprobada por unanimidad.*

Sin embargo, no hemos tenido una respuesta positiva, a pesar de su aprobación y volvemos a traerla a Pleno, para de una vez se adopte una solución definitiva, porque lo reclaman muchas personas que están interesadas al respecto.

Todo ello data del periodo estival de 2013, la Autoridad Portuaria de Ceuta clausuró la rampa que existía junto al CAS y que facilitaba a pequeñas embarcaciones y motos acuáticas el acceso al mar sin tener que someterse al pago de ninguna tasa en el puerto deportivo.

Tres años después, en julio de 2016, ante las continuas reivindicaciones de los propietarios de estas embarcaciones y de las asociaciones de deportes náuticos, además del acuerdo plenario que a propuesta del grupo socialista aprobó por unanimidad reclamar la recuperación del acceso público al mar para embarcaciones ligeras, el entonces Presidente de la Autoridad Portuaria, declaró que en dos semanas la rampa estaría operativa. Hablamos del 6 de julio de 2016.

Las 2 semanas se han convertido en más de 3 años y nada sabemos de esta rampa que según el Sr. Torrado, estaba hecha y se instalaría en el puerto pesquero.

Lo que sí sabemos es que los ceutíes que tienen este tipo de embarcaciones se ven obligados a pagar a una empresa privada cuantías que durante la temporada estival superar los 1.000 € y los deportes náuticos que pueden suponer una actividad turística que reporte beneficios a la Ciudad, se ven seriamente perjudicados.

Siguen siendo muchos, los ceutíes y las asociaciones que se dirigen a nuestro Grupo Parlamentario para exponer sus quejas sobre la inacción de las Administraciones a la hora de solucionar una situación que viene lastrando las posibilidades que esta ciudad ofrece a los deportes náuticos, que por la ligereza de sus embarcaciones y la frecuencia de su uso no se pueden permitir el uso de instalaciones privadas dado lo costoso de las mismas.

Los deportes náuticos pueden y deben ser un reclamo turístico a nivel nacional y resulta muy complicado entender y explicar que ni los propios usuarios locales dispongan de un acceso digno.

La necesidad de un acceso público no es una aspiración caprichosa de los propietarios de las embarcaciones ligeras y de las asociaciones que representan este deporte, es una necesidad que, en ciudades cercanas, que en muchos casos no tienen la tradición náutica de la nuestra, está cubierta, facilitando que gran cantidad de usuarios se desplacen a otros puertos que les ofrecen más facilidades que el nuestro.

Ceuta como ciudad abierta al mar que es, no puede encontrarse con estos escollos para el desarrollo de estas actividades, ya que, pueden ser un incentivo para la actividad turística y, en definitiva, para la mejora de la economía ceutí.

El control riguroso por parte de las autoridades no debe estar reñido con la existencia de tal acceso y subrayamos esto. Consideramos que no se da tal conflicto de intereses, aquella persona o aquella embarcación que no cumpla la legalidad vigente o se dedique a actividades delictivas, que sea objeto por parte de las autoridades pertinentes de los procedimientos sancionadores que procedan, pero esto, no puede ser objeto de criminalización de un colectivo que ve en las embarcaciones ligeras un modo de diversión, de practicar deporte y en algunos casos de desarrollar una actividad turística-empresarial, cumpliendo con todos los requisitos legales para ello.

El problema es de tal calado, que incluso existe una Plataforma que aglutina a distintos colectivos y cuyo objetivo es la instalación de una rampa de acceso al mar que permitiría controlar la actividad de mejor modo, ya que, en la actualidad, aquellos que no pueden abonar el coste que le supone el uso de las instalaciones privadas, hacen uso de las playas para entrar y salir con las embarcaciones con el consiguiente peligro que ello supone.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Ceuta presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente propuesta con el fin de que se adopte el siguiente acuerdo:

- *Solicitar el acuerdo del Pleno de la Asamblea para reclamar de forma oficial a la Delegación y a la Autoridad Portuaria la recuperación del punto de acceso público a embarcaciones ligeras en las instalaciones del Puerto deportivo o donde consideren adecuado, compatibilizándolo con el control por parte de las autoridades policiales competentes de cualquier actividad ilícita que se pueda producir.”*

Sr. Verdejo Ferrer: *“Hablamos mucho de la Ceuta marinera, una Ceuta marinera que no se desarrolla, hay un desinterés general por el Puerto, hay un eco constante de chanchullismo.*

Vamos a votar a favor esta propuesta y posteriormente igual a la MDYC, que es similar, y cuando habla del Sr. Hernández de cualquier actividad ilícita podemos decirlo de forma clara, por ahí ha entrado y ha salido droga en una cantidad alarmante, nos parece correcto que pida el control policial pertinente, pero queremos remarcarlo, que se haga especial hincapié en que no se cometan estas prácticas ilícitas, que no se convierta en un punto de encuentro del narcotráfico.

También nos gustaría que hubiese un plazo cerrado y que esta propuesta, si se aprueba, que no quede en el olvido.”

Sra. Hamed Hossain: *“Nosotros vamos a emitir un voto favorable a esta propuesta, porque, como bien comentaba el proponente, existe ya un acuerdo plenario que él mismo ha citado del 2016 y que se ha incumplido, y desconocemos los motivos por los cuales no se ha cumplido, no sabemos y aprovecho para preguntarle al Sr. Hernández, si en el Consejo de Administración del Puerto se ha tratado este asunto, que como no vamos, no tenemos información y nos gustaría saber si se ha reclamado ya, que es lo que tenía que haberse hecho el cumplimiento de este acuerdo plenario.*

Por lo tanto, reclamar a la Delegación y a la Autoridad Portuaria nos parece perfecto, pero creemos que los acuerdos plenarios también hay que imponerlos un poco, especialmente, en el seno de los consejos de administración.

Y manifestar en relación al tema de la compatibilización con el control, por parte de las autoridades policiales competentes, nosotros lo damos por hecho. Lo que no vamos a dar por hecho

y con lo que jamás vamos a estar de acuerdo, es con la otra cara de esa moneda, que es la criminalización de cualquier persona que tenga una embarcación. Creo que todos conocemos a ceutíes que tienen sus pequeñas naves, con las que disfrutaban en definitiva de nuestros mares y creo que no hay que criminalizarles.”

Sr. Mohamed Alí: *“Esto es una reiteración de una demanda social, de hace bastantes años, y es una prueba evidente de por qué los ciudadanos tienen una falta de credibilidad en la clase política. Poner una rampa, parece algo sencillo, pero no somos capaces ni de poner una rampa, esta es la primera reflexión.”*

Voy a apoyar la propuesta, evidentemente, pero quiero adelantar al proponente adelantarle algunas cosas que imagino que está en su conocimiento o no. Esta cuestión que surgió por la demanda de los usuarios, se planteó un acceso, concretamente, por debajo del puente y la Guardia Civil desaconsejó esa ubicación por cuestiones de seguridad.

A nosotros cuando estábamos en la Autoridad Portuaria se nos dijo que había un proyecto redactado para la implantación de esa rampa con el visto bueno de la Guardia Civil. Por lo tanto, la pregunta que lanzamos es que, habiendo ya un proyecto, por qué no se ha procedido a hacerlo.

Nosotros vamos a votar a favor, lo único que le pedimos es que insista no solamente en el cumplimiento del acuerdo plenario, sino en la ejecución de un proyecto ya aprobado y con el visto bueno de la Guardia Civil.”

Sra. Vicepresidenta Primera: *“Tiene la palabra el Sr. Hernández.*

Pido disculpas, porque me he saltado al grupo mayoritario, perdón, ha sido mi primer día, aunque no como Vicepresidenta ocupa, que quede claro.

Tiene la palabra el Sr. Dris.”

Sr. Dris Mojtar: *“El día 26 del pasado mes tuvimos la reunión con el presidente de la Autoridad Portuaria, así como los técnicos de esa Casa y de la Ciudad, allí se estuvieron intentando buscar la zona donde se podía instalar una rampa para estas embarcaciones.*

La Autoridad Portuaria mandó un informe a la Guardia Civil para que indicasen en qué ubicación podría instalarse la rampa. Nosotros le dijimos a la Autoridad Portuaria dos zonas: la del CAS y de la playa de San Amaro, las dos han sido desestimadas por la Guardia Civil, una por el tema de seguridad y la otra por la ubicación, que era muy escondida y no iban a tener ellos el control de las embarcaciones.

Por lo tanto, se ha vuelto a retomar la ubicación en el puerto pesquero, porque ahí también va a ir lo que es el punto neurálgico de la Guardia Civil, la Guardia Civil se traslada allí, ya se está realizando las obras por parte de la Autoridad Portuaria, por lo tanto, si la instalamos allí la Guardia Civil va a tener control de esas embarcaciones. A parte de todo esto, para tener un control de estas embarcaciones lo que se está intentando buscar la forma de que antes de que estas embarcaciones puedan acceder a esa rampa, entreguen toda la documentación a la Autoridad Portuaria, ésta la recibiría, se la pasa a la guardia Civil, ésta la inspecciona y da el okey a los propietarios de las embarcaciones que así puedan usar esa rampa.

Para ello, se le habilitaría una tarjeta magnética para poder acceder a la rampa, la rampa se pretende hacer de manera que tenga una puerta electrónica, que con la tarjeta puedan acceder. A hablar con el presidente de la Autoridad Portuaria nos dice que lo tiene que llevar a consejo de Administración. También se habló para que se pagara un canon, no es el que pone usted aquí, Sr. Hernández, hemos preguntado donde están las embarcaciones y nos indican que son 850 euros semestrales, con alquiler, agua y luz.

Aparte de esto, la Autoridad Portuaria nos indica que ellos no tienen presupuestada la obra de la rampa, por lo tanto, nosotros ya tenemos el RC (Reserva de Crédito) para realizar la construcción de la rampa, y si no hay ningún problema, actuaremos para realizar la rampa y que se haga lo antes posible. Le vamos a votar a favor.

Y, Sr. Verdejo, deje usted de decir ‘chanchullismo’ si usted tiene alguna prueba vaya al Juzgado y ponga usted ahí la denuncia correspondiente.

Sr. Ali, no es muy sencillo poner una rampa, tiene su complicación. Vamos a hacerlo en la mayor brevedad posible.”

Sr. Hernández Peinado: *“En relación a lo que ha dicho Vox, estamos de acuerdo en el fomento del deporte náutico.*

A, MDYC, que este es un acuerdo plenario que se tenía que haber cumplido en su día, ha habido tiempo suficiente, y nosotros le hemos venido denunciando a lo largo de la legislatura. Estamos de acuerdo con lo que ha manifestado y nosotros vamos a seguir insistiendo en este sentido.

Y, Sr. Alí, efectivamente, esto fue un tema que se llevó al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en su día y el presidente de la Autoridad se comprometió a instalar un punto de acceso al mar para embarcaciones ligeras. Se trajo aquí al Pleno redundando en el tema, para que se acometiera el proyecto; en aquel momento se aludió en plantear una rampa móvil, no de características fijas, se habló de plantearlo en el Puerto Pesquero y al final ninguno de los dos se hizo, han pasado más de tres años y los usuarios no tienen una solución al respecto. Tenemos que decirle al Sr. Alí, que exigiremos la ejecución del proyecto en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

Y al Sr. Portavoz del PP, decirle que sí, que conocemos que fue la Guardia Civil la que recomendó que la rampa que se existía por seguridad, en las connotaciones que usted ha referido anteriormente, se desistiera, pero indudablemente ha habido tiempo suficiente, para que se haya instalado una rampa y que se haya subsanado ésta clara deficiencia.

Vamos a estar encima para que se ejecute este proyecto, en concreto usted ha sido el portavoz para responder a la propuesta, le insistiremos a usted y a la Autoridad Portuaria y las autoridades competentes para que se lleve a cabo esta propuesta.”

C.4.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a crear un Reglamento de Protección y Conservación del Patrimonio, Superior al Plan General de Ordenación Urbana. (Art. 50.2 b Acuerdo Mesa Rectora de 20-08-19).

Sra. Vicepresidenta Primera: *“Con carácter previo al tratamiento de esta propuesta, se ha presentado por este mismo Grupo Parlamentario una enmienda referente a la parte dispositiva del mismo. Tiene la palabra el Sr. Rodríguez.”*

Sr. Rodríguez Ruíz: *“No voy a leer la exposición de motivos para no aburrirles y les leo la solicitud en sí que hacemos:*

Solicito al Pleno de la Asamblea que se cree un Reglamento de Protección y Conservación del Patrimonio, acuerdo al PGOU, y que vincule al Consejo de Gobierno, a la Asamblea y a la Conservación del Patrimonio, además, de los propietarios particulares y a las Administraciones Centrales.

En igual sentido que se cree un plan de conservación en un periodo concreto con un plan de urgencia, posibilidad de ampliar el catálogo y asignación presupuestaria suficiente. Y de manera complementaria la presencia con voz y voto de los grupos políticos de la Asamblea de manera ponderada en la comisión de Patrimonio o preferentemente en la comisión política auxiliada por lo anterior, que valore el estado del patrimonio y su protección.

Y en último lugar, la supervisión por ambas comisiones del estado del patrimonio militar en todos los distritos de la ciudad y del patrimonio urbano y arquitectónico en el Istmo y la Almina. Siendo en los tres distritos obligatoria la supervisión de obras y de riesgos en todos los inmuebles.

Básicamente, pedimos esto, por la necesidad moral de apoyar la conservación del patrimonio y legal que nos obliga la ley y la conservación de nuestra historia. Y hay un motivo mucho más concreto también y es que entre la ley nacional del 95, nuestra transferencia del patrimonio a la Ciudad Autónoma, realmente, nosotros no tenemos casi ningún poder normativo y eso deja un hueco amplísimo entre la Ley del Patrimonio y el único apoyo del PGOU y la Comisión de Patrimonio.

En Andalucía han hecho un plan de seguimiento con dotación presupuestaria, vemos que ciertos inmuebles han podido ser desafectados, incluso estando dentro del catálogo del PGOU, porque no estaban bien delimitados su propiedad.”

Sr. Presidente: *“De menor a mayor se van a pronunciar los distintos grupos en relación con la enmienda. En realidad, la enmienda lo que hace es sustituir un término ‘subordinando el Plan General o acorde con el Plan General’. O sea, que ha sido una revisión técnica la que justifica la enmienda y yo le agradezco que en el turno de intervención haya defendido las dos cosas, porque esto agiliza el funcionamiento del Pleno.*

Sr. Mohamed, tiene usted la palabra, para posicionarse en relación a la enmienda.”

Sr. Mohamed Alí: *“En vías de asesoramiento, entiendo que como la enmienda la presenta el proponente, ¿éste va a ser el único debate o va a haber un debate posterior?”*

Sr. Presidente: *“Si queda el asunto suficientemente debatido en este punto, creo que por economía procesal nos debemos de ahorrar el segundo, pero si el señor ponente solicita un segundo debate de la propuesta, está en su derecho.”*

Sr. Mohamed Alí: *“No, lo digo más que nada, porque nosotros en relación a la enmienda no tenemos nada que manifestar. Queremos hablar en torno a la propuesta y lanzar alguna cosa al Gobierno, que va a responder, si esto va a ser la única intervención lo hacemos, sobre la enmienda no vamos a opinar de una enmienda que presenta el propio proponente.”*

Sr. Presidente: *“Creo que debería de utilizar este turno para hablar de la propuesta.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Muy bien.”*

Nosotros en relación a la propuesta vamos a hacer alguna puntualización, sobre todo, al Gobierno y concretamente, en torno al patrimonio militar. Éste es un patrimonio importante, hay muchas instalaciones militares, por un valor histórico importante, pero hay muchas instalaciones militares que están en desuso, que están ociosas y que han sido objeto de estudio, de debate, en esta Administración en los distintos convenios que se han hecho con Defensa.

En el primer convenio y segundo convenio, progresivamente, el Ministerio de Defensa iba a ir cediendo a la Ciudad de Ceuta aquellas instalaciones que tiene en desuso y que pudieran favorecer el desarrollo de nuestra ciudad, teniendo en cuenta la escasez que tenemos en la misma. Antes de entrar a supervisar un patrimonio, que no es nuestro y que debería de aclarárenos si podemos emplear una dotación presupuestaria, para desembolsar un gasto en un patrimonio que no es nuestro y queríamos saber si por parte de la Ciudad hay una respuesta por parte del Ministerio de Defensa en relación a determinadas parcelas, determinados acuartelamientos que están vacíos, y que en principio iban a ser para fomentar la inversión privada, para desarrollar urbanísticamente nuestra ciudad, esto cómo y ha quedado, nos parece que es importante aclarar todos estos aspectos.”

Sr. Hernández Peinado: *“Con respecto a la enmienda entiendo que es sólo una aclaración con respecto a la misma.”*

Si entramos en el argumentario de la propuesta nos surgen varias dudas, no tenemos muy claro, a tenor de la exposición de motivos cómo se van a articular esas medidas de protección del patrimonio. Tampoco tenemos muy claro el hecho de que aquí se habló de la Administración o de particulares, se habla de supervisión de dos comisiones sobre el estado del patrimonio militar, vemos aquí una propuesta demasiado profunda, demasiado amplia, para traerla aquí al Pleno sin que haya un deslinde realmente de lo que se pretende en la propuesta.”

Sr. Rontomé Romero: *“La propuesta introduce elementos que pueden parecer confusos, sobre todo, cuestiones como hablar de reglamento superior que vincule a administraciones que no podemos obligar o vincular por una cuestión competencial, por ejemplo, las Administraciones Centrales es muy difícil que la Ciudad pueda crear un reglamento que vincule a las Administraciones centrales.”*

Es verdad que nosotros no tenemos un reglamento, porque no tenemos la capacidad de crear esa ley, pero nos regimos por la Ley Nacional de Patrimonio Histórico, y luego ha habido una serie de ordenanzas a nivel de protección de cuestiones concretas. También hay una duda en relación a los planes, habla de un plan de conservación y otro de urgencia, no sé exactamente en la propuesta cuál de los dos, si están separados o si uno está dentro de otro.

La cuestión más espinosa es el tema de la comisión, de crear una comisión paralela o de introducir a los grupos políticos dentro de la comisión de Patrimonio de manera ponderada... La comisión de Patrimonio es una comisión técnica de asesoramiento, la politización de esa comisión creo que no sería adecuada. Por lo tanto, es una cuestión que no acabamos de ver.

En cuanto a la creación de una comisión mixta, también tenemos dudas con respecto a la posibilidad de crear esa comisión que sea la que valore el patrimonio. Creo que no es una decisión muy adecuada para llevar a cabo o para asesorar.

Habla también del Istmo, del Almina y sobre el patrimonio militar, el patrimonio militar pertenece a otra Administración, nosotros tenemos el deber de vigilar esa conservación y de instar en caso de que se deterioren esos bienes, somos los que tenemos que hacer que se corrija esa situación.

En cuanto a la supervisión de las obras, tenemos la Ordenanza Reguladora de Disciplina Urbanística y el PGOU, que además hace un catálogo de edificios de diversos niveles de protección.

Nuestra comisión tiene una proporción similar a la de Melilla, es preferentemente técnica, hay arquitectos nuestros de la Ciudad que son los que van a informar del estado de esos bienes.

Con respecto al plan nos parece una buena idea, no descartamos la posibilidad de crear plan rector que de alguna forma cree un calendario de actuaciones que fije unas cuantías y que vayamos cumpliendo ese plan de actuaciones. Pero si no le parece mal, como está redactado, le propongo una transacción, para que esta propuesta fuera debatida en la comisión informativa y llevar una forma más depurada.”

Sr. Rodríguez Ruíz: *“Sr. Alí, no queremos llenarle los bolsillos al Ejército. El objetivo no es éste, el objetivo creemos que ha quedado un espacio demasiado grande que lo aprovechan los particulares o incluso las Administraciones.*

Lo que ha dicho el Sr. Rontomé, es una buena idea; vamos a aceptar un plan rector que diga que vamos a restaurar, qué dinero vamos a dar, si vamos a implicar a otras administraciones intentar llegar a acuerdos con ella.

Lo que me preocupa es lo que está ocurriendo, aquí hay un inmueble complejo, tiene dos calles y se utiliza el número de una calle. La Ley Nacional dice que se delimite bien.

El Acueducto Romano de Arcos Quebrados, abandonado, eso es nuestro. Entiendo que es muy costoso, pero hay que ir viendo que podemos hacer, etc.

Cualquier cosa que hagamos en este sentido, sobre todo, para parar derribos oportunistas.

Lo que se pretende es que estos huecos por donde se derriban edificios o no se conservan, etc., se cierren, en la medida que podamos.”

Sr. Presidente: *“Hay una enmienda presentada por su Grupo, se entiende incorporada a la propuesta y por parte del Grupo PP se le ha presentado una transacción, que yo le rogaría que se manifestara si está de acuerdo con ella o no, los términos de lo transacción sería, someter la propuesta que presenta VOX a la comisión informativa de Educación, Cultura y Patrimonio a efectos*

de su concreción y perfeccionamiento de conformidad con los requisitos que resulten desde un punto de vista legal vinculantes.

Es decir, como el plan rector va incorporado en la comisión informativa se diría qué se puede hacer y qué no se puede hacer y se dirían los pronunciamientos que tienen que adoptarse por parte de los órganos competentes, sean de este Pleno, del Consejo o de la Consejería. Eso sería el objetivo, esto trasladarlo a la comisión informativa y que allí se debata y que se estime lo que procede dentro del marco legal.

¿Usted lo acepta, Sr. Rodríguez?... “

Sr. Rodríguez Ruíz: *“La aceptamos.”*

Sr. Presidente: *“Entonces, Sra. Secretaria, para que no haya dudas, sería someter la propuesta a la comisión informativa de Educación, Cultura y Patrimonio, a efectos de su concreción y en su caso, perfeccionamiento de conformidad con la normativa que resulte vinculante.”*

C.5.- Propuesta de D. Fátima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a instalar un punto de acceso público, para las embarcaciones náuticas en nuestra ciudad. (Art. 50.2 b Acuerdo Mesa Rectora de 20-08-2019).

Sr. Presidente: *“El siguiente punto es muy parecido al C.3, por lo tanto, por las mismas razones expuestas abandono la Sesión.”*

Sra. Vicepresidenta Primera: *Tiene la palabra la Sra. Hamed.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Este punto es parecido al que ha expuesto el Grupo Socialista, pero al final la petición que hacemos nosotros difiere notablemente.*

Como es sabido, en todos los municipios españoles sus ayuntamientos buscan cualquier vía para dar soluciones. En relación a ésta propuesta entendemos que debe facilitarse el hecho de votar las embarcaciones en lugares que sean accesibles. Ejemplo de ello es la rampa que está situada en Conil, que permite este acceso a cualquier turista que quiera hacer uso de la misma.

Desde que desapareció en su día la rampa que existía junto al puente del desdoblamiento, todas las personas relacionadas con el mar, cualquiera que tiene una embarcación nos ha podido tener un acceso público, para sus embarcaciones, por eso entendemos que el Pleno debe asumir un compromiso, para poner en marcha esta instalación en un corto plazo de tiempo. No voy a entrar en los problemas de seguridad, que se puedan aducir, confiamos en nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que cumplen con su trabajo, pero entendemos que no puede ser excusa para impedir a todas las personas que cuenten con una embarcación o que les apasione el mar, puedan disponer de una rampa de acceso al mismo.

Tres años después los ceutíes seguimos sin disponer de esa rampa, por eso, desde nuestro Grupo ante ese abandono es por lo que proponemos que sea la Administración Local el que instale la rampa para estas embarcaciones, estudiando en qué punto de nuestra costa puede realizarse, dando con ello solución a todos los ceutíes.

Por este motivo, solicitamos a este Pleno que se tomen todas las medidas oportunas, para que antes de marzo de 2020 se instale un punto de acceso público, para las embarcaciones náuticas en cualquier punto de la costa de nuestra ciudad.”

Sr. Dris Mojtar: *“La voluntad política es patente, ya le digo, desde que comencé en esta legislatura, hay sido una de las cosas que hemos intentado solucionar lo antes posible, de hecho, tenemos el presupuesto para realizar la rampa. Las diferentes reuniones que hemos tenido entre diferentes administraciones, hemos hablado con la Guardia Civil, para que nos asesore el lugar idóneo, para que no haya problemas. Esto conlleva, para que el comité consultivo no nos ponga ningún problema.*

Tenemos la voluntad y sensibilizados con el tema turístico, de hecho, ha habido alguna reunión por parte de Turismo con la autoridad Portuaria, para la colaboración en fomentar este turismo acuático; por lo tanto, le vamos que sí, igual que la anterior, va en el mismo sentido.

Lo único, que usted pone aquí ‘antes de marzo de 2020’ yo espero que sea mucho antes, si no hay ningún problema técnico o jurídico, porque nosotros tenemos todo preparado para que se haga.”

Sra. Hamed Hossain: *“Creo que no me he explicado lo suficientemente bien, voy a intentar reexplicarme.*

No es la misma propuesta que se ha aprobado esta mañana, el Sr. Hernández, lo que ha pedido es el cumplimiento de un acuerdo plenario, en tanto en cuanto, se exija a Delegación de Gobierno y a Autoridad Portuaria que cumplan con el acuerdo plenario. Yo lo que le estoy diciendo, que como en este Pleno representamos a todos los ceutíes, y este Ayuntamiento tiene capacidad para hacerlo, se estudien en qué zona costera de nuestra ciudad podemos poner un acceso libre, no en el puerto deportivo, sino en cualquier zona de la ciudad.”

Sr. Dris Mojtar: *“Sra. Hamed, creo que el que no se ha explicado he sido yo, yo le he entendido a usted perfectamente.*

Le explico: la Ciudad va a poner la rampa, pero en la zona donde estamos viendo es en el puerto pesquero. Es una zona donde la Guardia Civil va a estar instaurada, por lo tanto, la rampa va a estar mucho más vigilada. A parte de eso, para que una embarcación pueda salir de esa rampa, van a tener que entregar la documentación a la Guardia Civil, y se le dará una tarjetita, para que tengan un acceso una vez comprobada toda su documentación.

Sra. Hamed Hossain: *“Pedimos un punto de acceso libre en cualquier lugar que posiblemente si usted trata con la Guardia Civil le puede facilitar más ubicaciones posibles, que no supongan un coste para este Ayuntamiento, que aquí miramos también por las Arcas Municipales.”*

Sra. Vicepresidenta Primera: *“Sra. Hamed, aunque usted duda de la flexibilidad de esta Mesa, no estaba en uso de la palabra y a pesar de ello, nada se ha dicho por esta parte.*

Cerraba el debate el Sr. Dris.”

Sr. Dris Mojtar: *“Sra. Hamed, hemos hablado con la Guardia Civil, para que vean el sitio idóneo, pagando un canon, que puede ser asumible para estas personas y vamos a crear esa rampa lo antes posible.”*

C.6.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a apoyar la Huelga Mundial por el Clima del próximo 27 de septiembre. (Art. 50.2 Acuerdo Mesa Rectora de 20-08-19).

Sr. Mohamed Alí: *“Hay una auténtica emergencia climática en el mundo, que no es una cuestión lejana, sino una cuestión que debe de preocuparnos a todos.*

Consideramos fundamental que la Ciudad forme parte en la huelga convocada en el próximo mes de septiembre. Esto que puede sonar un tópico, creo que los acontecimientos nos van diciendo que tenemos que tomar conciencia y valga como ejemplo los que está ocurriendo en el Amazonas, lo que ha suscitado una movilización, principalmente en los jóvenes.

Por ello, nosotros consideramos que la Asamblea no debe mantenerse al margen, hemos recogido en la propuesta un manifiesto que es internacional, voy a leer: “

“Los recientes informes CIENTÍFICOS sobre el estado de la biodiversidad y el calentamiento global alertan de un rumbo que lleva al deterioro de un gran número de ecosistemas, tanto terrestres como marinos, así como a la extinción de 1 millón de especies que se encuentran gravemente amenazadas por la actividad humana. También se está al borde de un punto de no retorno frente al cambio climático.

Una crisis climática que es consecuencia de un modelo de producción y consumo que ha demostrado ser inapropiado para satisfacer las necesidades de muchas personas, que pone en riesgo nuestra supervivencia e impacta de manera injusta especialmente a las poblaciones más pobres y vulnerables del mundo. No responder con suficiente rapidez y contundencia a la emergencia ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irreemplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

Los datos, contundentes, señalan cómo las regiones mediterráneas son de las más vulnerables al cambio climático, de forma que no limitar la temperatura global en +1,5°C será una factura demasiado cara para las generaciones presentes y futuras. Es responsabilidad de las instituciones europeas y del Gobierno español, así como de los gobiernos de las distintas comunidades autónomas y de los ayuntamientos coordinados con todos los grupos políticos estar a la altura de las necesidades que exige el momento. La lucha contra la emergencia climática no puede supeditarse a una ideología o color político, debe asumirse por todos.

Por todo ello, en defensa del presente y futuro de un planeta vivo y de un mundo justo, las personas y colectivos firmantes del manifiesto se suman a la convocatoria de la huelga mundial por el clima, del próximo día 27 de septiembre”.

Añadir que en nuestra ciudad se ha creado una plataforma en donde los protagonistas son gente joven y se pueden adherir todo aquel que quiera.

Queremos que la ciudad esté en la vanguardia en trasladar la conciencia a la gente de que hay que luchar contra el cambio climático.”

Sr. Verdejo Ferrer: *“A nosotros nos parece fundamental el tema ecológico y cuidado de medioambiente.*

Otra cosa, es que desde las Administraciones Públicas se inste a la huelga. No obstante, me dice que el manifiesto no está politizado, si echamos visto a las cien organizaciones que secundan este manifiesto, encontramos la Asamblea antimilitarista de Madrid, el Espacio Ecosocialista Vasco y la Red Ecofeminista. Con esto nos hacemos una idea de hacía dónde tira la organización de esta huelga.

Además, Sr. Alí, las huelgas de estudiantes conllevan efectos muy negativos, se pierden horas de formación, hay estudiantes que no quieren hacer huelga e ir a clase, y para contentar a la masa que no quiere ir a clase, pues, pagan justos por pecadores.

Se gasta dinero porque a los profesores hay que pagarles para ir a clase, unas clases que no se dan. Yo hubiera enfocado la propuesta de forma más constructiva, no podemos instar desde esta Institución a la huelga, a despilfarrar el dinero público y que a los jóvenes no se formen.

La ecología se debe de defender, pero sin alterar el orden.

Luego, quién es el principal instructor de este movimiento, ‘Friday for Future’ la chica joven que está controlada por los lobbys, Sr. Alí, los lobbys de las inversiones verdes, no debemos caer en la manipulación de que lo que pretende es unas inversiones millonarias, para la captación de carbono, etc. Esta chica, a la que usted seguramente admira, ha cruzado el océano en barco, porque insta a la población de que no se monte en avión. ¿Se monta usted en avión, Sr. Alí? Igual tenemos que cambiar el ferry, por una patera, para no contaminar. Son una serie de comportamientos unos tantos extremistas.

Por eso no vamos a votar a favor, vamos a votar en contra, le apoyamos su plan ecológico, porque es necesario, pero lo que no podemos hacer es instar al desorden y caer en esa manipulación de esos lobbys, que lo que hacen es politizar el manifiesto, que usted ha dicho que no está politizado.”

Sr. Mebroud Mohamed: *“Desde mi Grupo nos sumamos a la huelga mundial por el clima del próximo 27 de septiembre.*

Por ello, le planteamos al grupo proponente una transaccional que incluya dos puntos:

1.- La inclusión de las acciones que en el marco de esta convocatoria se organice en nuestra ciudad, por las distintas entidades implicadas.

2.- Realizar una comunicación efectiva a la ciudadanía de las actividades previstas, de modo que se dé a conocer el compromiso real de la Institución en la lucha contra el cambio climático.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Hemos avanzado mucho en la ciudad desde los últimos años, como ejemplo: la gestión del plan de residuos que tiene que ponerse en marcha, pero ha conseguido definir cuál es el trabajo para mejorar el medioambiente.*

Creemos que queda mucho trabajo de concienciación en materia de cambio climático y medioambiente y también creemos que iniciativas de este tipo vengan de donde vengan significa

que vamos a conseguir concienciar a la población y a los ciudadanos de Ceuta, de la necesidad de cada uno en su día a día puede ayudar a mejorar el cambio climático.

Por ello, desde el Gobierno creemos que es importante realizar este tipo de iniciativas y en este caso, nosotros apoyamos la propuesta. Creemos también que desde la Ciudad podemos hacer alguna actividad que tenga que ver con esta iniciativa de huelga mundial por el clima y desde OBIMASA se van a plantear actividades a realizar este día.”

Sr. Mohamed Alí: *“Aceptamos la transacción de MDYC, consideramos que completa nuestra propuesta.*

Voy a intentar convencerle, Sr. Verdejo, sé que difícil. En primer lugar, la huelga de estudiantes está convocada para el día 20, la propuesta no habla de esta huelga, habla de una huelga por el clima. Creo que usted ha confundido un poco, no es un argumento sólido que no le gusten determinadas organizaciones que apoyan la huelga.

La huelga en sí misma es un instrumento democrático de protesta, está reconocida por las leyes, son legales.

Ahora bien, usted ha hablado de Greta Thunberg, se llama así la niña, y soy fan de Greta Thunberg, evidentemente, ésta niña tiene una conciencia medioambiental y ecológica que a mí me supera. Yo cojo el avión, Greta Thunberg va en barco, pero hablar de lobbys, y se lo digo sin acritud, ¿usted asumiría de buen grado que yo me creyera, que no me lo creo, que VOX obedece a un lobby iraní? Son bulos, ¿verdad?

Que usted diga que, Greta, obedece a lobbys, me parece un exceso verbal. Nosotros apoyamos y queremos que la Ciudad participe en generar conciencias.

En la plataforma que se está construyendo en Ceuta se está trabajando para hacer actividades de concienciación: charlas, cine fórum, etc. Y eso, no tiene nada de malo.

El plan ecológico que usted ha apoyado va en la misma dirección, si no conseguimos que la gente entienda que esto es un problema real.

A mí me parece que no hay motivos para rechazar la propuesta, lamentamos que no apoyen esta iniciativa.”

C.7.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista relativa a diversas cuestiones relacionadas con el sector del taxi en nuestra ciudad (art. 50.2 b, Acuerdo Mesa Rectora de 20-08/-19).

Sr. Presidente: *“Debe de conocer el Pleno que MDYC planteó una impugnación a dos puntos del orden del día, éste concretamente y el C.14, y el argumento fundamental era manifestar su desacuerdo con la calificación que de estas propuestas había hecho la Mesa de la Asamblea. La Mesa calificó esta propuesta como una declaración de intenciones, concretamente, al amparo de lo establecido en el art. 50.2 b, que dice ‘Declaración de intenciones sobre directrices políticas o acciones concretas dirigidos a órganos administraciones o instituciones políticas o administraciones’. En este caso, la Mesa entendía que era una declaración de intenciones sobre una acción concreta dirigida a los órganos ejecutivos de esta Institución.*

De manera urgente se reunió la Mesa de la Asamblea ante el escrito presentado por el MDYC, y se ratifica la Mesa en considerar que estamos hablando de una declaración de intenciones. El argumento fundamental, consultada también la Secretaria General, es que este acuerdo no produce eficacia jurídica o administrativa, por cuanto que el órgano que lo adopta (el Pleno) no tiene capacidad jurídica para ejecutar lo que se acuerda. es decir, el Pleno no tiene capacidad para instalar marquesinas en las paradas de taxis, no tiene capacidad para cambiar el sentido de la circulación de ninguna vía, ni tiene capacidad para seguir a los taxis piratas; quien tiene capacidad de todo eso es el Consejo de Gobierno o las Consejerías correspondientes. Lo que sí tiene el Pleno es capacidad es instruir a estos órganos ejecutivos, para que lleven a cabo en el ejercicio de sus capacidades estas cuestiones.

Por tanto, es una declaración de intenciones al Pleno, una instrucción a los órganos ejecutivos que son los competentes, para que estos órganos ejecutivos actúen de forma conformidad con el procedimiento legalmente establecido y de conformidad con respetar todos los informes desde el punto de vista jurídico, técnico y económico, deban de emitirse. Si algunos de estos informes perjudicaran la intención política manifestada, pues no se podría ejecutar, porque no se puede ir en contra de la norma.

Es la misma vara de medir y de analizar que se ha recogido en otros puntos del orden del día, Sra. Hamed, de la presente sesión, hay otras dos propuestas, como es la C.12, y esta Administración no es titular del puerto pesquero ni tiene concesión administrativa sobre el puerto pesquero; sin embargo, ésta en el orden del día, porque la Mesa entendió que sí se podía pronunciar este Pleno, que a quien corresponda, lleve a cabo las actuaciones concretas necesarias, como una declaración de intenciones, para que se acometa un plan integral para la dinamización y desarrollo del puerto pesquero.

Y la C.14, que hace referencia al centro penitenciario de los Rosales, ese centro no es propiedad de la Ciudad, antes de hacer obras allí, tendría que solicitarse la cesión del mismo, bien en la titularidad o el uso, para que se pudieran acometer esas obras, no es tan cuantificadas, no se sabe lo que valen; sin embargo, están en el orden del día, porque el Pleno sí está capacitado para instruir al Gobierno a que actúe de cara a conseguir ese objetivo. En el Parlamento Nacional se llama 'Proposición no de ley', en las cuales los grupos políticos solicitan del Gobierno que se lleven a cabo determinadas actuaciones, pero respetando lo que se diga en el Presupuesto e informes jurídicos.

La Mesa se ratifica en la calificación dada a esta propuesta y vamos a someterla a debate.

Yo no voy a abrir un debate sobre esa cuestión, Sra. Hamed, tiene usted todos los recursos legales a su disposición, para recurrir la resolución adoptada por la Mesa, no le ha sido comunicada, Sra. Hamed, no por falta de interés, sino por falta material de tiempo. Se reunió ayer la Mesa, los argumentos son los que le he esgrimido y contra estos, usted podrá interponer los recursos que estime pertinentes. Consideramos que se trata de una declaración de intenciones, bastaría con que haya puesto 'que se estudie', pero el término no nos puede hacer perder la noción del fundamento."

Sra. Hamed Hossain: *"Me preguntaba hace un momento escuchándole, para qué sirve este Pleno; es decir, aquí se interpretan y reinterpretan hasta las propuestas, la parte dispositiva que elevan a la consideración del Pleno, lo hace la Mesa de la Asamblea. Me parece a mí que es una falta de respeto grave.*

Aquí no somos un Parlamento, somos un Pleno, cuando se aprueba algo se está dando una orden, para que se ejecute un acuerdo. Nuestra propuesta sobre devolución de competencias registrada hace dos meses, me dijeron que no la admitían porque necesitaba informes jurídicos y nuestro argumento en relación a la propuesta C.7, es que dice en el acuerdo literalmente: "Que se instalen marquesinas junto con aseos públicos como mínimo en las principales paradas de taxis.

Que se invierta el sentido de la parada de Mercadona en la Almadraba, es decir, son órdenes ejecutivas, no son instar a la comisión que corresponda estudiarlo". Además, como se puede observar de la redacción del acuerdo dispositivo se trata de actuaciones que supone un coste económico.

Por otro lado, hace falta un estudio urbanístico, porque habría que analizar la ubicación de las marquesinas, incluso un estudio del tráfico para ver si es viable o no cambiar una parada o el sentido de la misma. Y no existe, como digo, informe de las comisiones correspondientes, ni se acompaña informe de la Intervención sobre si existe presupuesto o no, para llevarlo a cabo.

La propuesta puede ser positiva, pero tendremos que saber si es posible llevarlo a cabo o no, lo que no puede ser es hacerlo al revés.

Además, tal y como está redactado el acuerdo, supone una eficacia administrativa, supone una obligación de hacer la propuesta, si sale con el voto favorable de la mayoría, supone que le está ordenando al Pleno que se haga, con los correspondientes efectos económicos, y si no es así, explíqueme usted con qué vara mide otras propuestas, a ver si la han tomado ustedes con nosotros, porque me parece que esto no es democrático y supone que están ustedes pretendiendo jugar con cierta ventaja en relación a los demás. Si ustedes ahora van a empezar a interpretar o a malinterpretar, porque hay dos grupos mayoritarios en la Mesa de la Asamblea, pues, díganoslo, y no nos vamos a molestar en trabajar lo que trabajamos todos los meses."

Sr. Presidente: *"La interpretación no ha sido voluntaria, ha venido motivada, porque usted ha presentado un escrito de recusación contra dos puntos incluidos en el orden del día.*

En segundo lugar, la vara de medir es la misma para todo el mundo, yo le acabo de citar otras dos propuestas que van en este orden del día, una de ellas dice 'que se lleve a cabo un plan integral para la dinamización del puerto pesquero de Ceuta'. El puerto pesquero no es una infraestructura que sea titularidad de esta Administración, ni siquiera esta Administración tiene una concesión administrativa sobre el mismo, sin embargo, se plantea y se trae a Pleno, porque nos parece que un grupo político está legitimado para que haya un pronunciamiento político acerca de si es una iniciativa o no conveniente para la Ciudad, luego habrá que depurarla desde el punto de vista jurídico.

Después está otra propuesta, que ya me he referido antes, la del centro penitenciario, por lo tanto, la vara de medir es la misma.

En cuanto a lo que se refería de la devolución de competencias, hay una gran diferencia, así como el Pleno no es competente para ejecutar lo que se propone en esta propuesta, es competente para ordenar e instruir, que dentro del cauce legal, el órgano ejecutivo lo haga, es la dinámica parlamentaria habitual.

En el caso de las competencias, Sra. Hamed, el Pleno sí que era competente, por tanto, su voluntad en este caso, cuando un órgano ejerce sus competencias, sí tiene que cumplir con el

procedimiento legalmente establecido, desde un punto de vista formal; pero en este momento le está diciendo el Pleno a otro órgano que actúe. Además, es literal, el apartado b) del artículo 50 dice 'Declaraciones de Intenciones sobre actuaciones concretas dirigidas a órganos administrativos'.

Sra. Hamed, es una interpretación razonable, creo que ajustada a derecho, pero con la misma convicción creo que no se tiene por qué compartir. Usted no la comparte, es evidente y la invito a que interponga los recursos que estime pertinentes."

Sr. Hernández Peinado: *"El sector del taxi realizan una labor social encomiable en nuestra ciudad; no obstante, sus condiciones laborales no son las que se deben de dar, para llevar su trabajo de forma eficaz.*

Nosotros lo que aludimos en la propuesta es que el sector del taxi no cuenta con unos servicios mínimos que garanticen que puedan llevar a cabo la tarea de forma eficiente. Entre otras cuestiones, por ejemplo, hay que hablar de la provisionalidad de algunas paradas de taxi que como consecuencia de las obras que se están acometiendo, esa provisionalidad de las paradas subsiste de manera desagradable.

Trasladamos las demandas y quejas de los profesionales del taxi, queremos hacer llegar que los profesionales del taxi sufren las consecuencias de acceder a determinadas paradas en nuestra ciudad, normalmente, porque se encuentran con obstáculos, como pueden ser vehículos de particulares que estacionan de manera provisional, por lo que esta impunidad es lo que aluden los profesionales, para que se tome cartas en el asunto. Por ejemplo, en la parada de la Pza. Azcarate, cuando están los colegios funcionando.

Igualmente hay otra parada es la que está al lado del supermercado Lídl, que tiene los mismos problemas.

También aluden a la instalación de marquesinas, para que puedan dejar sus coches. Asimismo, hay paradas que son más conflictivas que otras: la parada de la Frontera, la del Hospital Universitario, la de Gran Vía y Parques de Ceuta, en concreto, nos vamos a centrar en la parada del supermercado Mercadona del Tarajal, donde los taxistas nos han mostrado su malestar por el hecho de que el primer taxi sea el más alejado de la tienda, vienen reivindicando una y otra vez, que se invierta la parada y lamentan que en su día no se les consultara dónde debería venir ubicada la misma.

Los profesionales de Radio Taxi lamentan que, a pesar de ofertar un servicio público, no se les consulta a la hora de tomar decisiones relacionadas con obras, cambio de sentido de circulación o cortes de calle, ya que ellos aluden que aunque no son personal técnico, al menos sí deberían de ser escuchados, por su experiencia en las calles.

Hay otra alusión que se refiere al intrusismo que ocasionan los taxis piratas, esto supone un perjuicio económico para los profesionales y para la propia Ciudad Autónoma.

Por tanto, incidir en la necesidad de las marquesinas, porque es imprescindible que estos usuarios del taxi y los profesionales puedan preservar sus vehículos de las inclemencias meteorológicas e incluso se podrían equipar con aseos públicos, cuya instalación también es una antigua reivindicación del sector del taxi.

Por ello, proponemos al Pleno el siguiente acuerdo: que se instalen marquesinas junto con aseos públicos como mínimo en las principales paradas de taxis: Frontera, Hospital Universitario, Gran Vía o Parque de Ceuta.

Que se invierta el sentido de la parada de Mercadona del Tarajal.

Y que se incremente la lucha contra los taxis piratas, así como que se evite el estacionamiento de los vehículos particulares en las paradas.”

Sr. Redondo Pacheco: *“Vamos a apoyar esta propuesta, porque la consideramos de justicia, además no sólo al PSOE se han acercado profesionales del gremio del taxi esta situación.*

Nosotros indagando un poco en esta cuestión hemos podido comprobar que es recurrente, en el tema de las marquesinas hemos comprobado que ya se trató este tema en el 2016 y había un compromiso del gobierno local, para iniciar el procedimiento para adquirir estas marquesinas, pero parece ser que nos e instalaron.

Con respecto al tema de los aseos públicos, entendemos que ubicar aseos públicos genera un problema de salubridad, habría que analizar y profundizar qué tipos de aseos públicos serían necesarios o qué tipo de solución a esta cuestión en particular se podría dar.

En cuanto a los taxis piratas entiendo que es fundamental, es un intrusismo y está generando pérdidas en el sector del taxi y creo que es importante que se incida de manera intensa de acabar con esta lacra que afecta al gremio del taxi.

Con respecto al tema de la parada de taxi de la zona del Mercadona, tiene que aplicarse el sentido común, facilitar al ciudadano y al taxista, pues, todo, para que el acceso al servicio sea útil y rápido.”

Sra. Hamed Hossain: *“Creo que las reivindicaciones del sector del taxi las conocemos todos, quien no conoce a alguien que trabaje en los taxis de nuestra ciudad. Conocemos también la reivindicación constante que llevan haciendo en los últimos años, para mejorar las condiciones de su trabajo.*

Nuestro Grupo Municipal consiguió algo que se tenía que haber aprobado como es una parada en Poblado Marinero, porque no existía. Al igual, por ejemplo, que continúan reivindicando que se les permita acceder a la zona portuaria cuando los cruceros visitan nuestra ciudad.

Esto se merece el compromiso de este Pleno, serio y decidido a ejecutar este acuerdo, es decir, espero, sinceramente, que esto no quede en bonitas palabras y que no tengamos que traer una interpelación ningún grupo, dentro de tres o cuatro meses, para preguntar de nuevo por qué no se han atendido las reivindicaciones del sector del taxi.

Por lo tanto, vamos a mostrar con nuestro apoyo el sentir de nuestro grupo.”

Sr. Guerrero Gallego: *“Sr. Hernández, sobre la provisionalidad del gran número de paradas, le tengo que recordar que en nuestra ciudad las paradas de taxis actuales: Gran Vía, Pza. De los Reyes, Pza. Azcarate, Estación Marítima, Helipuerto, etc. Solamente existe una parada que es provisional por la cuestión de la obra de la Gran Vía; es decir, que la provisionalidad de un gran número no existe.*

En relación a los aseos públicos estoy de acuerdo con Vox, creo que le faltó un poco la connotación de la accesibilidad en las marquesinas con los aseos públicos, que esto está registrado todo.

Es evidente, que se pueden mejorar todas las condiciones y vamos a intentarlo entre todos.

En relación a las paradas de Lídl y Azcarate, nosotros no vamos a enseñar educación vial a los conductores, no podemos poner un Policía en cada parada, hemos hecho un escrito dirigido a la Policía Local para que tengan bastante celo en cuanto a las paradas de taxi en general y fundamentalmente en estos dos sitios.

Las marquesinas es intención del gobierno para que se pongan, se ha conseguido que un Viceconsejero esté pendiente de los taxis día a día. Lo único que puedo decir que está informándome y ahora mismo Obimace tiene catálogo de marquesinas y vamos a intentar llevarlo a comisión informativa, para que se lleve a cabo.

Es evidente, que necesitaremos un estudio urbanístico y de coste económico, puesto que no podemos olvidarnos que usted habla de las marquesinas de la zona de Parque de Ceuta, pero ésta está dividida en dos, una es carretera nacional, habrá que valorarlo.

La parada de Mercadona necesitaríamos un estudio de tráfico de viabilidad, porque no se puede cambiar el sentido, es de lógica. Esta parada se hizo con la Asociación de Autónomos de Taxis de Ceuta, de hecho, el presidente de la asociación fue el que estuvo hablando con los del Mercadona y quisieron poner la parada más adelante y no pudieron porque tapaba la entrada de los camiones, por último, dieron una idea que fue que el primer taxi que pueda acceder el usuario fuese el último, pero la ordenanza no lo permite.

Hemos estado en contacto con los dos representantes de los taxis y estamos barajando posibilidades de ayudar al usuario para acceder a los taxis.

En relación con los taxis piratas quiero transmitir que desde el sector del taxi me han dicho que felicite el trabajo de la Policía Local y de los GOA. Es evidente, que todo se puede mejorar, ellos trabajan desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche, tienen reconocidos todos los taxis y los tienen denunciados. De todas maneras, quiero enseñaros la actividad que hizo toda la Policía Local en relación a todos los taxis piratas y traigo también un compromiso que se ha hecho entre la Policía y el Puerto, para que exista un trabajo conjunto entre ellos, en un intento de cubrirse tanto los días festivos y para que la Policía Portuaria pueda acceder a las denuncias y a las inmovilizaciones.

Nosotros le vamos a votar favorablemente, porque es un camino que nosotros también tenemos iniciado desde que llevamos el poco tiempo en este gobierno. Me gustaría emplazarlo en tres o cinco meses y ver conjuntamente, cuando tengamos todos los informes, hasta qué punto hemos llegado y dónde podemos adelantar más.”

Sr. Hernández Peinado: *“Lo que quiero trasladar, Sr. Consejero, que este plazo se lleve a efecto y se le dé una solución definitiva. Tenemos constancia que se está trabajando por parte de OBIMACE para las marquesinas y lo que no teníamos constancia es que había un Viceconsejero encargado única y exclusivamente para el sector del taxi.”*

Sr. Guerrero Gallego: *“Estamos juntos, evidentemente, y lo vamos a intentar.*

Ya le he dicho que me he reunido con los dos sectores del taxi y sabemos todos, tenemos un borrador que se hizo a la ordenanza del taxi, que queremos llevarlo a la comisión informativa, ellos quieren cambiar en las connotaciones, uniformar, acreditar, identificar los taxis.

En relación a las connotaciones, Sra. Hamed, estoy de acuerdo con lo de los cruceros, de hemos estado hablando con Turismo, para darles aparte de alguna noción, algunos CD's para los recorridos turísticos por la ciudad.”

C.8.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario Vox, relativa a estudiar y articular jurídicamente la formación de la figura del sereno. (Art. 50.2 b Acuerdo Mesa Rectora 20-08-2019).

Sr. Ruíz Enríquez: *“Los índices de criminalidad de Ceuta aumentan día a día.*

Los vecinos de Ceuta hemos visto cómo ha aumentado la tasa de criminalidad en los últimos años. La inseguridad y el incivismo, se respira por cada una de las barriadas y rincones de la ciudad, aumentando de este modo la percepción de inseguridad subjetiva, sobre todo, en las personas más vulnerables, las cuales llegan al preocupante extremo de tener miedo de salir de la casa a ciertas horas. Algunos tan populares, como el Poblado Marinero.

Esta percepción se incrementa en personas vulnerables con factores tales como la falta de luz en algunas zonas.

MENAS en condiciones deplorables vagabundeando por la ciudad, campando a sus anchas sin control alguno, con el objetivo de que nuestros vecinos se sientan más seguros traemos a Pleno, después de 40 años sin su presencia en las calles, la propuesta de recuperar la figura del sereno. Es un oficio extinguido que en los últimos años han recuperado algunos municipios en toda España, con una función no sólo de reforzar la seguridad, sino también de ayuda, y de atención a los ciudadanos, especialmente, pensando en nuestros mayores y personas vulnerables.

La propuesta de Vox parte de paliar el incivismo que se respira en muchas barriadas y se basa en la creación de un cuerpo municipal de serenos, para reforzar junto con la Policía Local la vigilancia nocturna a pie, de forma que tengan un área de cobertura sobre varias calles, un sector o barriada. La labor de los serenos sería más enfocada a la atención de las necesidades, acompañamiento nocturno a vecinos, presencia en zonas de difícil acceso en vehículo a la Policía, siempre y en apoyo con la Policía Local, con la función básica de alerta, ante acciones delictivas.

Creemos en la adaptación en la sociedad la figura del sereno entre cuyas funciones se podría incluir: alerta a las fuerzas y Cuerpos de Seguridad, mediante comunicación directa de hechos inmediatamente presenciados o que tuvieran conocimiento y pudieran constituir una infracción penal o administrativa. Detección y comunicación de las anomalías detectadas en el mobiliario urbano. Comunicación a la Policía Local de conductas incívicas; informe inmediato a la empresa de la luz de deficiencias en el alumbrado que pudiera dejar alguna calle a oscuras. Atención y apoyo a nuestras personas mayores y vulnerables, en tareas tan cotidianas como tirar la basura o acompañamientos puntuales, etc.

La idea es que se asignen serenos por barriadas, que sean siempre las mismas personas, creando un clima de confianza a los vecinos.

Los aspirantes a serenos deberán tener una clara vocación de servicios a los ciudadanos, basando su selección en los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante una selección pública y transparente.

Se tendrá en cuenta un curso de preparación del personal seleccionado para la prestación del servicio, para que esté servicio se preste con la mayor efectividad y satisfacción.

Proponemos al Pleno de la Asamblea: “Instar al Gobierno de la Ciudad a que estudie y articule jurídicamente la formación de la figura del sereno y se ponga en marcha en el menor tiempo posible su implantación, en aras de tener una ciudad más segura en beneficio de todos los ceutíes y en especial de los más vulnerables, nuestros mayores.”

Sra. Hamed Hossain: *“Este Grupo Municipal ya trajo esta propuesta hace unos años.*

Curiosamente esta propuesta fue rechazada, pero a los pocos meses el gobierno procedió a contratar vigilantes de barriadas a realizar tareas similares a la figura del sereno que proponíamos. Actualmente se me escapa si continúa esa contratación o no, pero sirva esta manifestación que acabo de realizar.

Van a contar con nuestro voto favorable, porque consideramos que es positivo dar más sensación de seguridad a los ceutíes.”

Sr. Mohamed Alí: *“En primer lugar, en algunos municipios de España, por ejemplo, en Gijón se hace de forma privada y ofrece servicios a las distintas administraciones. La seguridad es competencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que no le pertenecen al sereno.*

Yo creo que nuestra ciudad no es una ciudad insegura, si se analizan los índices de criminalidad estamos en unos parámetros aceptables, tenemos un elemento que es la frontera y yo creo y apelo a los distintos grupos, para no seguir incidiendo en esa dirección, no hay que generar una alarma. Puede ser positiva la figura del sereno, no lo discuto y efectivamente, las personas con una movilidad reducida se hacen necesario el acompañamiento por la noche. Pero no comparto que la seguridad es el sustento de la implantación del sereno, porque hay una Policía Nacional, hay Guardia Civil, y no un sereno.

Por lo tanto, me gustaría que se aclarara por el proponente si el planteamiento es una oferta pública y luego si se contemplan otras posibilidades como la de Gijón, que sí me parece un planteamiento interesante, donde vecinos de Gijón han creado esa empresa y ofrecen servicios a ayuntamientos y comercios, pero desmarcándose de la persecución de los delitos.

Un sereno que está en la calle, evidentemente, cuando vea una conducta delictiva va a alertar a las autoridades, pero no son funciones que les deban corresponder a un sereno.

Y que el Gobierno nos aclare si hay programas en los planes de empleo dedicados al a vigilancia nocturna o al acompañamiento, porque esto lo hemos visto, y nos gustaría que se nos aclarara.”

Sr. Rontomé Romero: *“Efectivamente, tal y como ha comentado el diputado de Caballas, nosotros también estamos de acuerdo con su planteamiento, en cuanto a esa vinculación que hace la propuesta de VOX, con esta figura del sereno, con cuestiones relativas a la vigilancia o a la seguridad. De hecho, su propuesta habla de cuestiones de seguridad y luego después habla de tipo asistencial.*

Por lo tanto, hay dos cuestiones: la posibilidad legal de crear este cuerpo y por otro lado, la operatividad. En relación a la cuestión legal, la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado nos dice que este tipo de vigilantes solamente realizarán cometidos que realiza la Policía Local en aquellos municipios donde ésta no exista. Es cierto, que la figura del sereno existía, pero con otra legislación y ha ido decayendo sustituida por otra figura como la de los vigilantes.

En cuanto a la reimplantación que ha sucedido en otros ayuntamientos, efectivamente, se ha hecho en algunas ciudades de España: Albacete (de forma experimental), Gijón y en otros lugares.

De hecho, lo que nos dice la ley que los serenos no pueden ejercer funciones de seguridad. En Gijón, he sacado datos de la propia empresa en la que nos dice qué realiza, sólo el 3% de las actuaciones que realiza tiene que ver con la seguridad y siempre de forma indirecta, ellos avisan a la Policía si ven algo o si ven que algún incidente. La mayor parte de los servicios que prestan son relativos a información general y turística, a cierre y apertura de portales o a la comprobación de luces y cierres de comercios.

La cuestión de seguridad está reservada a funcionarios públicos, hemos recabado un informe de la Policía y dice: “Los contratados laborales, cualquiera que sea su denominación, no pueden ser considerados agentes de la autoridad”. Es decir, sería imposible que ejercieran funciones de seguridad y también que la vigilancia nocturna corresponde a la Policía Local.

Y además el Ayuntamiento tendría que asumir esta gestión directa, no se puede hacer a través de un contrato, si lo que buscamos son funciones de seguridad.

En cuanto a la creación de ese cuerpo, no podría ser personal contratado, tendría que ser Policía Local o auxiliares de la Policía. Y la convocatoria no necesitaría que estas personas tuvieran una clara vocación de la seguridad por los ciudadanos, sino que simplemente accederían a ese puesto a través de una selección.

En cuanto a la operatividad, lo cierto es que si usted pregunta a Policías Locales, la gran mayoría de los ciudadanos dicen que prefieren la presencia de una autoridad. En este caso los serenos no realizarían esta función.

Y creemos además que la vía que ha adoptado nuestro Gobierno con respecto a la reducción de la seguridad tiene que ver con el aumento de las plantillas de la Policía Local y la implantación de estrategias como ‘Ceuta Ciudad Segura’, que contempla la instalación de 75 puntos de vigilancia. Creemos que eso es mucho más efectivo que un cuerpo de serenos, que están más limitados al a hora de ejercer funciones de seguridad.

En cuanto al tema de la estadística es cierto que la ciudad tiene una tasa de criminalidad que tiene que ver con el hecho fronterizo, si usted analiza el tipo de delitos que se acometen en la ciudad va a ver que están relacionados con nuestra situación geográfica.

Vamos a votar en contra de la propuesta.”

Sr. Ruíz Enríquez: *“Cualquier ciudadano está obligado a denunciar cualquier delito que observe en la vía pública.*

Yo he dicho: “Que siempre en apoyo y en contacto permanente con la sala de operaciones de la Policía Local, con la función básica de alerta, ante acciones presuntamente delictivas”. A pesar, que la Ley de Enjuiciamiento Criminal nos faculta a cualquier particular para detener, en eso se basa la Ley de Seguridad Privada.

En ningún momento he dicho que tengan que detener, todos los ciudadanos debemos de estar comprometidos con la seguridad y si eso lo articulamos con la función del sereno, además creamos empleo.

Nosotros hemos dicho que podía ser un cuerpo del Ayuntamiento, pero la propuesta queda abierta. En cualquier caso, la figura del sereno sería de ayuda a las personas que lo están pasando mal, quizás en el centro no lleguen estos problemas, pero sé muy bien que la inseguridad en Ceuta está muy arraigada.”

Sr. Rontomé Romero: *“Dice que cualquier ciudadano puede avisar, entonces no entiendo para qué la figura del sereno.*

He estado estudiando el coste que tendría y dependiendo de las ciudades ha ido entre unos 400.000 euros anuales a 700.000 euros, con un número de serenos que oscila entre 18 y 20. Es una cantidad importante para esta figura, que no puede ejercer funciones de seguridad.

Si pregunta a la Policía Local sobre su experiencia con los cuidadores de barriadas le pueden decir que lo que les produjo es más problemas que soluciones, porque era un problema añadido, porque no tienen autoridad.

Respecto al tema de la Ley de Seguridad Privada que ha comentado, efectivamente, en Gijón en la asociación de vigilancia dedicada a la seguridad privada, ya han denunciado los cometidos que está haciendo esto, porque entienden que de alguna forma es una intromisión en sus funciones.”

C.9.- Propuesta de D^a. Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a abrir el procedimiento para adaptar las bonificaciones de las Ordenanzas Fiscales Municipales a determinadas situaciones de los sujetos tributarios, atendiendo, en particular, a las personas con discapacidad. (Art. 50.2 b Acuerdo Mesa Rectora 20-08-19).

Sr. Mebroud Mohamed: *“No es la primera vez que traemos esta propuesta a este Pleno, incluso después de haber sido aprobada por unanimidad en este Pleno el pasado octubre, nada se hizo para llevarla a cabo, una práctica habitual del ‘desgobierno’.*

Por ello, confiamos que esta nueva estructura plenaria obligue a cumplir los acuerdos plenarios.

Las bonificaciones de las ordenanzas fiscales deben estar basadas en la situación económica de las personas, por lo que entendemos que superar una edad o habitar un número de personas en el domicilio fiscal o vivir en una calle determinada, no deben ser los únicos factores a tener en cuenta para la obtención de las bonificaciones.

Las bonificaciones deben de basarse en función de la renta y en el número de personas que están empadronadas en el domicilio fiscal y es precisamente, en función del número de personas y de la capacidad económica donde se obtiene esa reducción de las tasas, tal y como se aplica en numerosos ayuntamientos.

Asimismo, nuestro Grupo considera que las personas con discapacidad necesitan de una mayor protección, los hogares con personas con una discapacidad de 66% o superior, computen como dos personas.

En efecto, desde el MDYC presentamos nuestra propuesta de la modificación de las bonificaciones entendiendo que éstas sólo deben de aplicarse en función de la renta de cada unidad familiar y que según sean los ingresos se apliquen unos baremos que equilibren el pago de los impuestos, aportando más, quien más tiene.

En ese sentido la distribución actual de los impuestos está muy alejada de la realidad social en la que se aplican descuentos a quienes tienen ingresos familiares muy elevados a la media, por el simple hecho de tener el título de familia numerosa, algo similar ocurre en las tasas del ciclo de agua.

Desde mi Grupo consideramos que debe primarse el ahorro en el consumo, por lo que entendemos que las tarifas deben de estar ligadas al número de personas que habitan en una vivienda, como ya se realizan en otras poblaciones.

Al mismo tiempo debe de existir un consumo mínimo, por persona que esté garantizado, por lo que hemos propuesto un canon social que asegure la cobertura de las necesidades básicas. De esta forma, si el consumo sobrepasa ese mínimo se perdería ese derecho en esa factura, pero no en las siguientes, mediante no cambien las condiciones socioeconómicas de las familias.

Proponemos cambiar el sistema impositivo local, para hacer más justa la contribución de cada ceutí a los gastos comunes. La distribución tributaria que han impuesto las distintas reformas de las tasas municipales nos han llevado a un sistema injusto que tan sólo busca recaudar fondos para mantener una estructura de cargos públicos ahora repartido en ese bipartito que conforman sus dos partidos.

En la actualidad cabe destacar que tiene en el impuesto de bienes inmuebles, conocido como 'catastro' uno de los más injustos e ineficientes impuestos a nivel nacional, que se ha ido incrementando cada año debido a la reforma de 2009.

La inacción de este gobierno provoca que las familias tengan que enfrentarse a unos impuestos locales injustos, que hasta sus encargadas de la Hacienda Local llegaron a reconocer, pero esta 'corte de los milagros' les da exactamente igual, mientras se les permita recaudar la cantidad suficiente para mantenerse.

Por ello, desde mi Grupo presentamos esta propuesta, para que se introduzcan los cambios en las tasas e impuestos municipales, para conseguir un sistema más justo y dado que se ha iniciado

el proceso para aprobar los Presupuestos, entendemos que es el momento ideal para proceder a la modificación de las ordenanzas municipales y puedan entrar en vigor en el próximo ejercicio.

Solicitamos, al Pleno, que se abra el procedimiento para adaptar las bonificaciones de las ordenanzas fiscales municipales a los condicionantes expuestos en el desarrollo de la misma.”

Sr. Redondo Pacheco: *“Nosotros necesitamos más datos. Entendemos que lo que proponen es la modificación directa de las ordenanzas fiscales municipales, al objeto de que se incluya este punto en relación a las tasas.*

Una modificación de este tipo creemos que debe contar con el proceso inicial a tratar en comisión informativa al objeto de aclarar todos y cada uno de los puntos tratados en la propuesta y no como ahora, que se ha llevado directamente al Pleno.

Por lo que nos vamos a abstener.”

Sr. Gaitán Rodríguez: *“Voy a ser breve.*

Plantea usted una propuesta que mostramos una sensibilidad importante y se engloba dentro de nuestra intención de favorecer a personas con discapacidad.

La capacidad económica está incluida en las tasas y en los impuestos, de acuerdo con el principio constitucional que así lo consagra. Sin ir más lejos, el recibo único del agua que comprende no sólo el agua, sino la basura, el alcantarillado y la depuración.

Evidentemente, esto requiere de un análisis jurídico y técnico que hay que realizar y, por tanto, este grupo parlamentario va a expresar su voto favorable a esta propuesta, en cuanto al análisis y estudio de la propuesta, para poder luego desarrollar e implementar en las ordenanzas municipales.”

Sr. Mebroud Mohamed: *“Sr. Redondo, la intención es que haya una apertura y nos sentemos todos para ver cómo llevarlo a cabo. De hecho, le quiero comunicar que cuando estábamos recogiendo toda la información al respecto sobre la propuesta, dimos con un informe de Intervención en el que deja claro que no habría ningún coste suplementario.*

Agradecer el sentido del voto de este gobierno.”

Sr. Gaitán Rodríguez: *“Me reitero en lo que he dicho y expresar el voto favorable.”*

C.10.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el expediente para la municipalización del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros (Art. 50.2b Acuerdo Mesa Rectora).

Sr. Presidente: *“Sr. Mohamed, le voy a pedir que haga un esfuerzo de síntesis, porque nos quedan 20 minutos, tiene usted derecho a utilizar el tiempo que le corresponde, pero a ver si podemos terminar el Pleno a la hora que marca el Reglamento.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Lo procuraré.*

Nuestra propuesta va encaminada a iniciar un expediente de municipalización del servicio de transporte público. Este servicio actualmente se extingue después de una pintoresca relación que data del protectorado español, de más de 50 años, alguien debería dar una explicación de por qué estas cosas ocurren.

No tenemos un título que regulen las condiciones en que la empresa debe prestar el servicio, es una extraña concesión administrativa y pese a los años, el Pleno no se ha pronunciado al respecto y sí que ha habido unas interpretaciones legales que culminan ahora después de 50 años.

Hemos discutido mucho en relación a las líneas, horarios, frecuencias, no hemos llegado a un consenso, pero este es un servicio esencial que no llega a todos los ciudadanos de Ceuta.

Luego, cuando hablamos de la gestión directa, premeditadamente, lo hemos puesto en el texto, queremos quitar cualquier tipo de sesgo ideológico. El Ayuntamiento de Madrid o de Málaga, prestan este servicio de forma directa. Las ventajas de hacerlo de forma directa la recogemos en la propuesta: la calidad en el servicio.

El hecho que esta concesión sea tan antigua ha hecho que el servicio no sea óptimo, se ha convertido en un servicio obsoleto, antiguo, cualquiera va a cualquier ciudad, hay líneas nocturnas, interbarridas, hay wifi, este es un servicio antiguo.

Luego la participación en la gestión, esto está únicamente en manos de la concesionaria, consideramos que con la gestión directa podríamos participar en la gestión y mejoraría el servicio. Y finalmente, las condiciones laborales de los trabajadores, consideramos que con la gestión directa mejoraría ostensiblemente las condiciones laborales de los trabajadores.

Consideramos que es fundamental iniciar este camino, sin que nadie fije una posición ahora mismo, evidentemente, hay que estudiarlo y por eso, se plantea iniciar el expediente de municipalización. Esto requiere de tres acuerdos plenarios y requiere de una exposición pública y como esto no se puede decidir hoy, lo que sí queremos es que se abra la vía del estudio de esa municipalización, por las razones ya argumentadas: mejorar el servicio, modernizarlo, hacerlo accesible, ahorrar dinero, et. Me parece que ya ha llegado el momento, después de cincuenta años.

Hemos traído a Pleno y se ha aprobado que los autobuses lleguen a la prisión y no hay manera, la empresa hace lo que le da la gana. Me parece a mí que ha llegado el momento, porque no podemos estar sometidos a los beneficios de una empresa que vela más por los intereses que por los intereses de los ciudadanos.”

Sr. Hernández Peinado: *“Estamos de acuerdo con el portavoz de Caballas, acerca de que es un servicio fundamental para la ciudadanía.*

Habrà tiempo para analizar las diferentes argumentaciones que usted refleja aquí: ese ahorro presupuestario, esta gestión directa y las condiciones laborales de los trabajadores.

Es un asunto que llevamos en nuestro programa electoral y vamos a apoyar este expediente de municipalización del servicio.”

Sr. Verdejo Ferrer: *“Se puede mejorar todo servicio y seguramente se deba mejorar cual es la situación actual.*

No obstante, las ventajas que ha hecho alusión, se le ve una perspectiva ideológica bastante evidente. Me pone como ejemplo, Málaga, Madrid, Sevilla... Ciudad Real, Badajoz, son ciudades que se asemejan mejor a Ceuta y no tienen municipalizado el servicio.

Habla del tiempo del protectorado, también tenemos que ver el valor histórico que unos emprendedores que empezaron con una empresa y que no ha funcionado tan mal a lo largo de la historia. La Ciudad ya aporta su parte económica, tiene subvenciones y ayudas a los usuarios.

Es una empresa moderna, tiene su página web, certificado de calidad, de medio ambiente; no estamos hablando de una empresa chapucera.

Me habla de trabajo precario, todo se puede mejorar, pero deje esos ataques al capitalismo. Habrá gente contenta con su trabajo.

Tienen su comité de seguridad y salud, o sean, se suspenden los trayectos cada vez que hay algún tipo de agresión o actos similares, ya sea en el Príncipe o cualquier barriada.

No sé si lo que quieren es montar un chiringuito del estilo de Brigadas Verdes, como el PSOE, pero nosotros no vamos a ser partícipes de ello.

Luego, quieren servicio gratuito, parece mentira que le tenga que decir que un servicio gratuito provocaría más vandalismo, solo hay que ver en la época de las brigadas cívicas... por desgracia, tenemos una minoría que le gusta el vandalismo.

Conclusión: se puede y debe mejorar de cara a un mejor funcionamiento, pero lo que no podemos hacer es que la Ciudad asuma todas las empresas que contrate en exceso, que gaste en exceso y tenemos una responsabilidad que acometer: mejorar sí, municipalizar no.”

Sr. Mebroud Mohamed: *“Desde nuestro grupo nos parece oportuno la propuesta, por ello, planteamos una transaccional: “Iniciar el expediente de municipalización del servicio de transporte urbano de viajeros, de conformidad con lo establecido en el art. 97 del Texto Refundido del Régimen Local, ‘salvaguardando los derechos de los trabajadores de la adjudicataria actual’.*

Sr. Guerrero Gallego: *“Lo primero me gustaría aclarar que el protectorado fue de 1912-1956. El 6 de febrero de 1947 se firmó el acuerdo entre los tres empresarios, 1954 aparecieron los autobuses, en 1957 se unieron Almadraza y Hadú. Y en 1969 se solicitó al Ministerio de Obras Públicas las concesiones que fueron aprobadas y que son las que continúan.*

A nosotros y al gobierno es un servicio esencial y tiene que dar coherencia a toda la vida de la ciudad.

No voy a hablar de Sevilla, de Madrid, pienso que cada uno tiene sus connotaciones, creo que deberíamos basarnos en nuestros propios documentos.

Evidentemente, está en fase de finalización el nuevo pliego, todavía no está finiquitado y, evidentemente, entran muchas mejoras que se plantean en relación a todas las connotaciones de autobuses.

Nosotros no tenemos ninguna denuncia, ni ninguna connotación de los trabajadores. La propia empresa no tiene ninguna denuncia de ningún trabajador.

La flota de autobuses no funciona mal, tiene su página web y demás.

Todos los autobuses están adaptados a la discapacidad, tienen aire acondicionado, no son obsoletos.

La frecuencia de los horarios se ha valorado siempre en virtud de la necesidad de los usuarios y se ha modificado a requerimiento de las asociaciones de vecinos.

Los trabajadores en este año han tenido una subida del 5% y en este segundo año de un 2%.

Nosotros estamos en las ciudades más baratas de España.

Cuando se hizo la nueva prisión se solicitó un estudio económico para valorar el desequilibrio que podría producir esa nueva línea, pero, aun así, va incluida en el nuevo pliego que se va a presentar.

El Serrallo se hizo una línea durante un año, para montar tres personas, evidentemente, la línea era deficitaria.

Si se aprueba la línea de la prisión también van a pasar por el Serrallo.

Los autobuses nocturnos también se propusieron y los conductores pusieron una condición: que haya un Policía en cada autobús.

Hay líneas que no cubren gastos, por ejemplo, la línea 1 cubre sólo un 28%, la línea de Benjú, un 32% y la línea 4 del hospital un 60%.

Usted habla de calidad del servicio, la empresa tiene dos certificados de calidad.

Usted dice que no participa nadie en la gestión, el comité de empresa participa con su presidente en cualquier reunión.”

Sr. Presidente: *“Hay un asunto que, Sr. Guerrero, sería conveniente que se supiera, ¿en caso de que se municipalizara el servicio esos trabajadores pasarían a la empresa o tendríamos que convocar esas plazas por el criterio de publicad, mérito y capacidad?”*

Sr. Guerrero Gallego: *“Sí, la municipalización de los autobuses no significa que los trabajadores pasen a Ayuntamiento y los trabajadores sean funcionarios, tendrían que someterse a unas connotaciones de concurso público.*

Habla de servicio gratuito, si no hubiera tarifa seríamos los propios ciudadanos los que tendrían que pagarlo con la subida de impuestos.

Le votamos que no.”

Sr. Mohamed Alí: *“Agradecer al PSOE el apoyo y al MDYC.*

Ustedes en vez de ponerse del lado de los trabajadores, ustedes subieron el billete a 5 céntimos a los ciudadanos, en vez de obligar a la empresa a pagar, hay que tener la cara muy dura. Y estaban todos los trabajadores aquí, con una amenaza de huelga, porque la empresa se negaba a subirles el salario que se lo tenía congelado desde tiempos inmemorables. Usted está defendiendo aquí a la empresa, eso deja mucho que desear.

Esta empresa lleva más de medio siglo sin que nadie diga ni 'mu', eso se llama 'monopolio'.

Vamos a intentar desgranar lo que se ha dicho aquí: a la empresa no le da la gana pasar por la prisión y usted me habla de los pliegos, que a ver si no está hecho a medida.

En Europa el transporte de viajeros está siendo gratuito, porque se quiere fomentar el servicio público, es una cuestión medioambiental. Y usted vincula la gratuidad al vandalismo, me parece ya un argumento increíble.

En fin, hablan ustedes de Málaga, Madrid, por qué no quieren ser como ellos, para pagarle a la empresa; hay cuestiones que no entiendo.

Aquí hay dos criterios: la rentabilidad social y económica. La rentabilidad social es que cinco niños del Serrallo vayan en autobús al colegio y no vayan por la carretera.

Y la económica es que la empresa de autobuses diga que no me sale a mí gratis, me sale caro ir hasta el Serrallo y bajarlos... Y ahora, usted y el Sr. Vivas, que son garantes del interés general, tienen que poner en la balanza, la rentabilidad social, los cinco niños y la rentabilidad económica, y ahora qué pesa más, para ustedes pesa más la cuenta de la empresa.

Aquí era abrir el expediente, no fijar la posición; no quieren estudiar los costes, la calidad del servicio, no quieren mejorar la accesibilidad, etc.

En fin, si quieren defender a la empresa, me parece muy bien, ¡jojo! Vamos a ver los pliegos, espero que obedezcan al espíritu de una licitación pública, limpia y abierta a todo el mundo y que no sea un traje a medida."

Sr. Presidente: *"Yo tengo serias dudas de que la hipotética futura empresa municipal tuviera la obligación de subrogarse en los contratos..."*

Sr. Mohamed Alí: *"Yo no tengo ninguna duda de que la empresa pública municipal de transportes subrogaría a todo el personal..."*

Es que usted interviene cada vez que tiene la gana... Se salta a la torera el Reglamento... ¡La paciencia tiene un límite! Y si usted dice eso, yo le digo que si se hace la municipalización el personal es subrogado.

Parece usted que sienta cátedra, ¿o es la biblia o es el evangelio lo que dice usted?!

Sr. Presidente: *"Sr. Alí, tengo serias dudas de que la futura empresa municipal tuviera la subrogación de los contratos de los trabajadores actuales, incluida la antigüedad.*

Por otra parte, aprobar esto significaría paralizar el procedimiento sobre el adjudicamiento de esta concesión, según los nuevos pliegos de condiciones que permita mejorar la calidad del servicio.”

Sr. Guerrero Gallego: *“Recordar, que las rutas que se puedan hacer en una ciudad sobre líneas de autobuses creo que deben de ser estudiadas a fondo, tienen que tener sus informes técnicos y económicos. Los trabajadores, por mi parte, usted en la anterior legislatura votó a favor de esa subida, que ahora la crítica.*

Me baso en el comité de seguridad y salud que tiene la empresa. Yo estoy destacando una diferenciación entre una municipalización, que yo he estado consultando y no me asegura nadie lo de los trabajadores.

Y para terminar dos cosas: una, en Inglaterra los autobuses no son gratis, en Italia no son gratis, y en Alemania solamente se ha intentado incidir en cinco ciudades, para aprobar la contaminación, y en el resto hay que pagar.

En España la Asociación de Transportes Urbanos Colectivos no se muestra por la labor de privatización, al revés, aconseja que los que están municipalizados se privaticen.”

Sr. Presidente: *“Sr. Mohamed, ¿está usted de acuerdo con la transacción?”*

Sr. Mohamed Alí: *“Sí”.*

Sr. Presidente: *“Está de acuerdo.*

De acuerdo con el artículo 43 del Reglamento tenemos que levantar la Sesión.”

Este mismo artículo dice que el Pleno fijará la fecha en la que se abordarán estas cuestiones. La Mesa le propondrá al Pleno que sea en la próxima Sesión Ordinaria de carácter Resolutivo, con el matiz, que quiero conozca el Pleno, que ayer en esa reunión que aprobó la Mesa se acordó proponer al Pleno que se retirara el punto del orden del día C.11. El argumento que la Mesa utilizó es que para constituir una comisión por parte del Pleno se necesitan que al menos sean dos los grupos políticos que suscriban la solicitud y en este caso sólo era un grupo político que era el PSOE.

Esto está fuera del Orden del Día ya, porque hemos terminado el Pleno.

En el próximo Pleno Ordinario ese punto C.11, no será incluido por ese defecto de forma. En este caso no es una declaración de intenciones en este caso el Pleno si tiene competencias, para ejecutar lo que así se acuerde, porque la constitución de comisiones de estudio, sí que es un asunto que es competencia del Pleno”.

De conformidad con el art. 43 del Reglamento de la Asamblea, se levanta la sesión cuando son las quince horas veinte minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE